

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 732

Bogotá, D. C., martes, 14 de junio de 2022

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 51 de la sesión ordinaria presencial del día martes 10 de mayo de 2022.

La Presidencia de los Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez y Maritza Martínez.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Berner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Besaile Fayad John Moises
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sanchez Laura Ester
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Sandra Silva
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Dejan de asistir sin excusa el Honorable Senador

Castellanos Emma Claudia
 Char Chaljub Arturo
 10. V.2022

Bogotá D.C. Mayo de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la
 República Ciudad

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que mi no asistencia a las sesiones plenaria programadas para los días martes 10 de mayo y miércoles 11 de mayo de 2022, se debió a problemas de salud los cuales serán certificados oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Cordialmente



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
 Asistente

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2022

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República La Ciudad

Ref.: Excusa por el retiro a sesión ordinaria de la Plenaria del Senado

Respetado Secretario, Reciba un cordial saludo.

En virtud del numeral 3, artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de los documentos adjuntos, respetuosamente y por instrucciones del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarlo por su inasistencia a la sesión de la referencia del martes diez (10) de mayo del presente año. Lo anterior, toda vez que se encuentra atendiendo una calamidad doméstica de carácter urgente.

Agradeciendo su valiosa gestión.

Atentamente,

[Signature]

CLEMENTE CHAVES HERNÁNDEZ Asesor Grado I Unidad de Trabajo Legislativo H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumié Senado de la República

Adjunto: Certificación Médica y Registro Civil de Nacimiento con NUIP No. 1.042.596.838

Formulario médico del Centro Hospitalario Serena del Mar. Incluye datos del paciente (Isaac Belén Araujo), diagnóstico (J219 Bronquiolitis aguda), y firma de la prestadora (Sánchez Tordecilla María Margarita).

Formulario de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Incluye datos de identificación de Isaac Vergara Alejandra y Fernando Rumie Nicolás, con firmas y sellos oficiales.

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

Doctor JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente del Senado de la República

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Senado de la República

ASUNTO: Incapacidad médica.

Cordial saludo,

Me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que no podré asistir de manera presencial a la Sesión Plenaria citada para el día de hoy, toda vez que tengo incapacidad médica hasta el 18 de mayo del presente año. Lo anterior para efectuar los trámites correspondientes al respecto.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

[Signature]

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO Senador de la República Polo Democrático Alternativo - Partido Declarado en Oposición

Anexo: copia de la incapacidad médica

**EPS SANITAS
INCAPACIDAD**

PÁGINA 1 DE 1

GENERADO: 09/05/2022 22:44

SUCURSAL: UAP URGENCIAS CALI	DIRECCIÓN: CALLE 58# 43A-34
TELÉFONO:	ENTIDAD AFINACIÓN: E.P.S. SANITAS
NIT: 800251440-08	CIUDAD: Cali
NOMBRE USUARIO: WILSON NEBER ARIAS CASTILLO	PLAN USUARIO: PLANC
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC: 15823075	TIPO DE USUARIO: CONTRIBUTIVO
CABINETE: 000 PLAN: 000300000 CONTRATO: 0000 FAMILIA: 00 USUARIO:	
FECHA: 09/05/2022	

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 10 FECHA INICIAL: 09/05/2022 FECHA FINAL: 19/05/2022

DIAGNÓSTICO: N39.0 TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL

OBSERVACIONES: INFECCION DE VIAS URINARIAS - ELUSIVELLA PNEUMONIAE - PHO

FIRMA Y SELLO MÉDICO: *Henry A. Rueda Trujillo*
 PROFESIONAL: Rueda Trujillo, Henry A.
 REGISTRO: 1110491525
 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

FIRMA USUARIO: _____



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá, 10 de Mayo de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH
Senado de la Republica

ASUNTO: excusa inasistencia a sesión de comisión Martes 10 Y miércoles 11 de Mayo de 2022
Estimado Doctor.

Por instrucciones del Senador John Moisés Besaile, me permito presentar excusa de la inasistencia del senador a la sesión del martes 10 y miércoles 11 de mayo de 2022, la anterior inasistencia se enmarca dentro del art 90 de la ley 5ª de 1992 **EXCUSAS ACEPTABLES**. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones: además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.

En razón a encontrarse el senador incapacitado medicamente, certificación que permito anexar para su correspondiente trámite

Agradezco el trámite correspondiente a la anterior excusa

Atentamente

Lashmy Constanza Martínez
LASHMY CONSTANZA MARTINEZ
Asesora
H.S JOHN MOISES BESAILE

ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Codigo: 236600023201

DOC. N°
1093

**CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD
HACE CONSTAR QUE:**

DEPARTAMENTO: CORDOBA	CIUDAD / MUNICIPIO: MONTERIA
USUARIO: BESAILE FAYAD JOHN MOISES	SEXO: M
TIPO ID: CC NÚMERO: 15048520	FECHA: 22/08/1060
EMPRESA:	JORNADA: Mañana
ÁREA:	PERIODO: DESDE 09/05/2022
DÍAS DE INCAPACIDAD: 3	HASTA 11/05/2022
PRORROGA: N	

DIAGNÓSTICO: (Que genera la incapacidad)
COLICO RENAL NO ESPECIFICADO

CITA DE CONTROL MÉDICO: N

FINALIDAD INCAPACIDAD: Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:

Zaira Solar Correa
MÉDICO TRATANTE Y RESPONSABLE DEL SERVICIO MÉDICO CONTRATISTA

ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Codigo IPS 236600023201

Página 1 de 1
Fecha Impresión 09-May-2022
Hora Impresión 15:00:02

HISTORIA DE URGENCIA Y/O HOSPITALIZACIÓN No. 275440 09-May-2022

No. Historia 15048520 Edad EDAD: 62 Años, 8 Meses 17 Días Admisión: SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
Identificación 15048520 Tipo CC Nombre JOHN MOISES BESAILE FAYAD

Sexo M Fecha Nacimiento 22/08/1960
Dirección BARRIO CENTRO Teléfono 3157534815

Fecha y Hora de Ingreso 09/05/2022 03:36:44 pm

MOTIVO DE CONSULTA
Motivo de Consulta "COLICO RENAL"

ENFERMEDAD ACTUAL
Enfermedad Actual PACIENTE QUE INGRESA AL SERVICIO POR PRESENTAR CUADRO CLÍNICO DE MAS O MENOS 8 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR PRESENTAR DOLOR TIPO COLICO EN REGION LUMBAL DERECHA QUE SE IRADIA A FLANCO IPIBLATERAL COMPLETA EN MEJORA PACIENTE SE ATIENDE CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

ANTECEDENTES
Piel/tegumentos: URGULTRABIS
Oculares: NINGUNO
Tórax-Alteraciones: NINGUNO
Gineco-obstétricos: NINGUNO
Traumas: NINGUNO
Hospitalizaciones: NINGUNO
Revisión por sí misma: POR ENFERMEDAD ACTUAL
Familiares: NINGUNO
Farmacológicos: NINGUNO
Viccias: NINGUNO

EXAMEN FÍSICO
Mediciones: Te. Ax = 38.08 Púls = 110 F. R. = 18 Temp = 36.5 Peso = 6 Talla = 6 IMC = 27.68.00 P.A. = 102
Estado General: CONSCIENTE ALERTA ORIENTADO ALBIDO
Cabeza: HEMICORRAL. PUNAL. MICROSA GRAL SECA
Cuello: MOVIL. SIN MASAS NI ADENOPATIAS
Tórax: EXPANSIBLE. SIN TRAJES
Cardio-vascular: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS
Pulmones: CLAROS. VENTILADOS SIN AGESICADOS
Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION EN FLANCO DERECHO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL PUNO FORCICION RENAL DERECHA DUDOSA PERISTALSIS CONSERVADA
Espalda: SIN MASAS NI DEFORMIDADES
Genito-Urinarios: NORMAL
Extremidades: EUTROPICAS SIN EDIMAS
Neurologico: SIN DEFICIT NEUROLOGICO APARENTE
Fiebre y Fiebre: SIN LESIONES

IMPRESION DIAGNOSTICA
Fecha y Hora Ingreso 09/05/2022 03:36:44 pm
Diagnóstico Ingreso N39.0-COLICO RENAL NO ESPECIFICADO
R11X-NAUSEA Y VOMITO
Análisis: SE INGRESA PACIENTE PARA MANEJO DE LA SINTOMATOLOGIA Y REALIZACION DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

PRUEBA GLASGOW
Total 15
Estado Normal

Medico Firma
ZAIRA SOLAR CORREA
Registro 107226397

ESE HOSPITAL SAN JUAN Contrato POS-C Página 1 de 2
 812003851-0 Código IPS 238600023201 Fecha 09-may-2022
 CALLE 18 N°1-60 TEL. 7689700 Hora 06:45:58 p.m.

HOJA DE EPICRISIS No. 275444

No. Historia 15048520 EDAD : 52 Años, 8 Meses 17 Días Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
 Identificación 15048520 Tipo CC Nombre BESALE FAYAD JHON MOISES
 Sexo M Fecha nacimiento 22/08/1969 Teléfono 3157534816
 Dirección BARRIO CENTRO Fecha y Hora de ingreso 08/05/2022 03:38:44 p.m. Fecha y Hora de egreso 08/05/2022 06:46:03 p.m.

INGRESO
 Fecha y Hora 09/05/2022 03:38:44 p.m.
 Servicio de ingreso COINCIDENTE ALERTA ORIENTADO ALGOIDO

MOTIVO DE CONSULTA
 Motivo de Consulta * COLICO RENAL *

ENFERMEDAD ACTUAL
 Enfermedad Actual PACIENTE QUE INGRESA AL SERVICIO POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 8 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR PRESENTAR DOLOR TIPO COLICO EN REGION LUMBAR DERECHA QUE SE IRADIA A FLANCO IPIELATERAL DE GIAR INTENSIDAD QUE SE ACOMPAÑA DE VOMITOS INCONTINENTES Y COLLURIA, REFIERE TPO EN CASA CON BUSCAPINA COMPUESTA SIN MEJORA
 PACIENTE SE ATIENDE CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

ANTECEDENTES
 Patológicos UROLITIASIS
 Quirúrgicos NINGUNO
 Tóxico-Alérgicos NINGUNO
 Traumas NINGUNO
 Hospitalizaciones NINGUNO
 Familiares NINGUNO
 Gineco-obstétricos NINGUNO
 Otros INGRESOS
 Farmacológicos NINGUNO
 Vacunas NINGUNO

EXAMEN FISICO
 Mediciones Tc. Axil = 36.08 Púls = 110 F. R. = 18 Temp = 36.5 Peso = 0 Talla = 0 IMC = 27.68
 Cabeza NORMOCEFALO, PUPILAS, MUCOSA ORAL SECA
 Cuello MCVL SIN MASA NEUROVASCULAR
 Tórax EXPANSIBLE, SIN TRAJES
 Cardio-Vascular RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS
 Pulmones CLAROS, VENTILADOS SIN AGREGADOS
 Abdomen BLANCO IMPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION EN FLANCO DERECHO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL PURO
 FIEBRE SIN RENAL DERECHA DUDOSA PERSISTENTE CONSERVADA
 Sin MASA NI DEFORMIDADES
 Espaldas
 Genito-Urinarios NORMAL
 Extremidades ESTROFECAS SIN EDEMAS
 Neurológicas NORMAL
 Piel y Anexos SIN LESIONES

DIAGNOSTICO PRELIMINAR
 Diagnóstico N3X=COLICO RENAL NO ESPECIFICADO
 R11X=NAUSEA Y VOMITO

Recomendaciones

CONDUCTA
 OBSERVACION
 NADA VIA ORAL
 SIN SUF. 1000 CC CHORRO Y 500 CC 1 HORA
 SUSCAPINA COMPUESTA 1 AMP IV
 DOLORFENACO 75 MG IV
 METOCLOPRAMIDA 10 MG IV
 HEMODIGRAMA, P ORINA
 CSV Y AC

ESE HOSPITAL SAN JUAN Contrato POS-C Página 2 de 2
 812003851-0 Código IPS 238600023201 Fecha 09-may-2022
 CALLE 18 N°1-60 TEL. 7689700 Hora 06:45:58 p.m.

HOJA DE EPICRISIS No. 275444

No. Historia 15048520 EDAD : 52 Años, 8 Meses 17 Días Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
 Identificación 15048520 Tipo CC Nombre BESALE FAYAD JHON MOISES
 Sexo M Fecha nacimiento 22/08/1969 Teléfono 3157534816
 Dirección BARRIO CENTRO Fecha y Hora de ingreso 08/05/2022 03:38:44 p.m. Fecha y Hora de egreso 08/05/2022 06:46:03 p.m.

EVOLUCION
 Evaluación Fecha : 08/05/2022 Hora : 06:46:03 p.m.
 DETALLES: REFIERE ESTAR CON MEJORA DE LOS EPITOMAS APERIL, DESPIERTO, ACTIVO, CONSCIENTE ORIENTADO, TOUSERA VO Y OZPURRHALMUCOSAS HUMEDA, CUELLO SMETRICO, MOVIL NO DOLOROSO SIN AGONIAS, TÓRAX SMETRICO, MOVIL, EXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN BUEN TONO, PULMONES CLAROS SIN VENTILADOS SIN AGREGADOS SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ABDOMEN FORTALIS PRESENTE BLANCO IMPRESIBLE NO DOLOROSO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS SIN EDEMA.
 PACIENTE CON SIGNOS CLÍNICOS ANOTADOS, ACTUALMENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, TOLERANDO OXÍGENO AMBIENTE APENAS, BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES, CON MEJORA CLÍNICA CON RESPECTO A SU INGRESO, SE DECIDE DAR DE ALTA MÉDICA CON RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL CUIDADO EN CASA MAS SIGNOS DE ALARMA LOS CUALES REFERIR EN ENTENDER Y ACEPTAR E INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 DIAS A PARTIR DE LA FECHA
 PARACLÍNICOS : HEMOGRAMA NORMAL
 P ORINA NORMAL

Resultados Justificados

EDRSO
 Servicio de Egreso MEDICINA GENERAL
 Diagnóstico N3X=COLICO RENAL NO ESPECIFICADO
 R11X=NAUSEA Y VOMITO
 Condiciones de salida MEJOR
 Plan de Manejo: SALIDA
 TPO EN CASA
 SE DESPLAZA SIGNOS DE ALARMA
 CITA POR CONSULTA EXTERNA
 INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 DIAS APARTIR DE LA FECHA
 Fecha y hora 08/05/2022 06:46:03 p.m.

Responsable
 ZARA SOLAR CORREA
 Registro 107280397



NIT: 830.124.850-8

**El Suscrito Secretario General del
 Polo Democrático Alternativo**

Certifica que el señor **Jesús Alberto Castilla Salazar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.375.353, actual senador del **Polo Democrático Alternativo**, realizo actividades del Partido en la sede nacional los días 3 y 4 de mayo de 2022, así como los días 10 y 17 de mayo del presente año.

Se expide certificación por solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.


Jaime Dussán Calderón
 Secretaria General
 Polo Democrático Alternativo



Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2022

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: presentación de excusa médica

Apreciado secretario:

Me permito remitir a usted, para los fines correspondientes, la excusa médica que justifica mi ausencia en la plenaria de hoy 10 de mayo de 2022, toda vez que me fue programada una cita médica a las 3:17 p.m. para examinar una masa encontrada en la parótida derecha.

Anexo al presente oficio encontrará las órdenes que sustentan lo anteriormente dicho.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

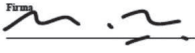

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
 Senadora de la República
 Partido centro Democrático


ORDENES LABORATORIOS

Paciente: RUBY HELENA CHAGUI SPATH Cedula Ciudadanía: 52863429
 Dirección: Cra 7 a # 84 C-66 apto 401 Tipo de sangre: O+ Teléfono: 2183772462, 2183772462
 Edad: 40 Años 11 meses Sexo: Femenino Empresa: ALIANZA (ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.)
 Nro Historia: 179980 Plus: MEDICALGRUP Fecha: 2022-05-10 Hora: 15:17

Quien requiere:

LABORATORIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
CERTIFICACION MEDICA	1	La paciente fue atendida por mí en consulta el día de hoy por masa en parotida derecha

Diagnostico: D110
 Médico: JOSE FELIX CASTRO BAQUERO Firma:  Registro: 250988-00
 Especialidad: Cirugía
 Subespecialidad: Cirugía de cabeza y cuello

 **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**
 Senador de la República

Bogotá, DC 10 de mayo de 2022

Doctor:
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
 Honorable Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad. -


Ref.: Excusa medica Hs. Luis Eduardo Díaz Granados T, por los días 10 al 12 de Mayo de 2022.

Respetado Señores:


Por medio del presente me permito presentar ante ustedes y por su conducto a la mesa directiva del Senado de la Republica, se me **excuse** para ausentarme de la Sesión de la plenaria que se convoque para los días del 10 al 12 de mayo de 2022, lo anterior a que se me expidió incapacidad médica por esas fechas.

Anexo la incapacidad expedida por el médico internista Dr. Iván D. Cantillo A. RM No.08-0111-PUCR S.

En espera de su amable atención y comprensión.

Atentamente,

Luis Eduardo Diaz Granados Torres
 Senador de la República
 Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo del HS.

Carrera 7 No. 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
 Teléfono (1) 3823337-3823338


 Paciente, Luis Eduardo Diaz Granados
 C.C. 72308446 Fecha, 10 de mayo 2022
 DX Peso fluctuante aguda

R/.



A quien Corresponda.

Se certifica que el paciente Luis Eduardo Diaz Granados identificado con c.c. 72308446. por el día de hoy hasta el 12 de mayo con diagnóstico Respiratorio aguda.

Para confirmación de fuisa a los 10 días del mes de mayo -


DR. IVAN D. CANTILLO A.
 MEDICINA INTERNA
 RM 080111-PUCR S

Calle 45 No. 10E-57 - Tel. 3853755 - Cel. 318 5169343 - E-mail: coordincdonsadcinca@outlook.com - Barranquilla-Colombia

  **Laura Fortich Sánchez**
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2022.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente Senado de la República
 Congreso de la República
 Ciudad

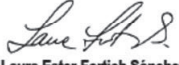
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República
 Congreso de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa - Sesión Plenaria del Senado programada para el día 10 de mayo de 2022.- H.S. Laura Ester Fortich Sánchez.

Respetados Doctores,

De manera atenta presento ante su despacho excusa para no participar en la sesión plenaria del día de hoy 10 de mayo de 2022, lo anterior de conformidad con los estipulados previstos por el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y por la resolución 132 del 25 de febrero del 2014 "por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el trámite de las excusas y descuentos en nómina de los Honorables Senadores de la República, por inasistencia a las sesiones de la corporación", ya que, no me es posible asistir con razón a que la dirección del Partido Liberal Colombiano, Colectividad Política a la cual pertenezco convocó a una reunión de Bancada en horarios que coinciden con los de esta sesión, lo anterior de conformidad con el documento adjunto, suscrito por el señor secretario de la misma agrupación política.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez
 Senadora de la República
 Partido Liberal Colombiano




Santa Marta D.T.C.H., 10 de mayo de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Asunto: Excusa de asistencia a sesión presencial.

Respetado Secretario Eljach,

De manera atenta me permito presentar excusa por no poder asistir a las sesiones presenciales de la Plenaria del Honorable Senado de la República, de los días 10 y 11 de mayo de 2022, debido a que me encuentro con un cuadro viral, motivo por el cual en las próximas horas me realizaré una prueba para descartar infección por Covid-19.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Senador de la República




H.S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2022

PARA: JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ
 PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 10 de mayo de 2022 por situación personal Y fuerza mayor



Respetado presidente,

De manera atenta me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la plenaria del Senado el día de hoy, 10 de mayo de 2022, programada para las 3 pm ya que por razones personales y fuerza mayor no podré asistir.

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Senador de la República

Ipiales - Nariño, 10 de mayo de 2022

Honorable:
 PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Asunto: Excusa para inasistencia a sesión presencial.

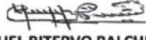
Respetada Doctora,

MANUEL BITERVO PALCHUCÁN CHINGAL, en calidad de Senador por la circunscripción especial indígena Movimiento AICO, por este medio presento excusa por no asistencia a las sesiones de esta semana comprendida del 10 al 12 de mayo del 2022, por razones de salud.



Según el certificado médico que adjunto me es imposible concurrir a las sesiones presenciales de la Plenaria del Senado de Republica de esta Corporación en esta semana.

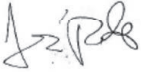

Agradeciendo su atención al presente

Culturalmente,


MANUEL BITERVO PALCHUCÁN
 Senador de la República
 Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia -AICO-

55/22, 14.56 Impresión Incapacitado

	IPS LOS ANGELES NIT: 837000708 CARRERA 1RA NO 12-55-AV PANAMERICANA TELÉFONO 7255781	Generado por: CROHES
INCAPACIDAD MEDICA		
Id. Ingreso: 27/07/22 Fecha Ingreso: 2022-05-10 No. Documento: CC-13017316 Nombre: MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL Sexo: M Fecha Nacimiento: 1965-09-27 Edad(A-M-D): 057-08-13 EPS: EMISANAR EPS S.A.S Régimen: CONTRIBUTIVO E. Civil: Casado(a) Dirección: MZ D CASA 10 LIRIOS NORTE Teléfono: 1 Profesional que expide: KAROL VANESSA MDEROS ENRIQUEZ No. Documento: 1065306081		
Origen Atención: Enfermedad General Fecha Inicial: 2022-05-10 Fecha Final: 2022-05-12 Diagnóstico: J020 Se expide la presente incapacidad por (3) días debido a que el paciente presenta la siguiente patología: PACIENTE MASCULINO CON CUADRO CLINICO RESPIRATORIO ASOCIADO A FARINGITIS BACTERIANA, PACIENTE EN QUIEN SE INDICA MANEJO ANTIBIOTICO IM, SE INDICA ADEMÁS REPOSO, SE BRINDA INCAPACIDAD MEDICO LABORAL DURANTE 3 DIAS A PARTIR DE LA FECHA.		
Para constancia se firma el día jueves, 10 de mayo de 2022		
 KAROL VANESSA MDEROS ENRIQUEZ MEDICO GENERAL Profesional Encargado		

 <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA JOSE AULO POLO NARVAEZ SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p>Ipiales Nariño, 12 de mayo de 2022</p> <p>Doctor: GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario del Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa a la plenaria del 10 y 11 de mayo de 2022.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De conformidad con la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, me permito informarle que no me fue posible asistir a la plenaria del 10 y 11 de mayo de 2022, toda vez que me encontraba en citas médicas y exámenes médicos, de antemano agradezco su comprensión.</p> <p>Anexo historia clínica.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>JOSE AULO POLO NARVAEZ Senador de la República</p>	 <p>RESOLUCION 153 FECHA (11/04/2022)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 29 de marzo del 2022, el Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, solicita Comisión Oficial con el fin de participar en el programa de formación para la cooperación internacional denominado INTERNACIONAL VISITOR LEADERSHIP PROGRAM (IVLP), evento a realizarse del 30 de abril al 21 de mayo del 2022 en Estados Unidos.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, a partir del 30 de abril al 21 de mayo del 2022, lo anterior con el fin de participar en el programa de formación para la cooperación internacional denominado INTERNACIONAL VISITOR LEADERSHIP PROGRAM, a realizarse en Estados Unidos. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p>
<p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.</p> <p>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p>JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente</p> <p>MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL Primer Vicepresidente</p>  <p>GREORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p>	  <p>Bogotá, DC, marzo 29 de 2022</p> <p>Doctor JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Presidente Senador de la República</p> <p>Referencia: Solicitud Comisión Oficial salida del país como invitado al programa <i>International Visitor Leadership Program (IVLP)</i> a llevarse a cabo en la ciudad de Washington.</p> <p>Respetado señor presidente,</p> <p>Acudo a su honorable despacho para informar que he sido nominado al programa de formación para la cooperación internacional denominado <i>International Visitor Leadership Program (IVLP)</i> para lo cual el Departamento de Estado de los Estados Unidos a través de su embajada en Colombia me ha notificado como cito a continuación:</p> <p>"Escribimos para informarle que la Embajada de Estados Unidos en Bogotá ha nominado a los participantes del programa "Global Economic Cooperation" de 2021, para realizar el programa en persona en el 2022. Como resultado, usted ha sido elegido para participar en el programa presencial que tendrá lugar del 30 abril al 21 de mayo de 2022 en Estados Unidos"</p> <p>En estas circunstancias solicito proceda usted conforme al Reglamento del Congreso (ley 5ta de 1992) para que una vez sometido a consideración de la mesa directiva, se me conceda una Comisión Oficial para salir del país en los que aquí se describe.</p> <p>La formación se imparte de manera presencial en Washington D.C, durante 22 días tal como se describe más arriba.</p> <p>En este orden de ideas señor Presidente, comunico y expreso mi voluntad de asistir al mismo en aras de complementar y fortalecer nuestros lazos de cooperación internacional para el desarrollo de mejores políticas, así mismo bajo su competencia someta a consideración la presente solicitud en los términos que indica nuestra legislación.</p> <p>De usted,</p>  <p>CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTÉS Senador de la República</p>

De: Moreno, Leyla A <MorenoLA@state.gov>
 Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 11:24
 Para: Alejandro Ramirez <raalejandroramirez@gmail.com>
 Cc: Billingsley, Xavier J <BillingsleyXJ@state.gov>; Heung, Jason (Bogota) <HeungJ2@state.gov>; Carey, Adrienne B <CareyAB@state.gov>; Ruiz, Mariana <RuizM1@state.gov>
 Asunto: Noticias sobre el programa IVP 2022 - Global Economic Cooperation

Estimado Senador Ramirez, buenos días,

Es un gusto saludarlo de nuevo. Enviamos nuestros mejores deseos para el 2022.

Escribimos para informarle que la Embajada de Estados Unidos en Bogotá ha nominado a los participantes del programa "Global Economic Cooperation" de 2021, para realizar el programa en persona en el 2022.

Como resultado, usted ha sido elegido para participar en el programa presencial que tendrá lugar **del 30 abril al 21 de mayo** en Estados Unidos. El programa específico de actividades será compartido más adelante en el proceso.

Aclaramos que todos los gastos del programa serán cubiertos por el Departamento de Estado, incluyendo los asociados al trámite de la visa J1 para intercambios educativos y culturales.

Finalmente, si su respuesta es positiva y desea participar en el programa, también le pedimos atentamente que envíe la siguiente información, **lo más pronto posible**:

- Cargo actual, institución y ciudad de residencia actual
- Hoja biográfica de tu pasaporte colombiano escaneada
- Carnet de vacunación escaneado
- Formato de Vendor Code adjunto diligenciado

Estaremos atentos a tus inquietudes o confirmación.

Un cordial saludo,

Leyla Moreno
 Cultural Affairs Specialist | Public Affairs Section
 U.S. Department of State | U.S. Embassy Bogotá
 +57 (1) 275 2522 | morenoLA@state.gov



Bogotá, 4 de mayo de 2022

Para: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

De: SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
 Senadora de la Republica

Asunto: Excusa

Respetuoso Saludo,

Atentamente me permito presentar excusas e informar que no podré estar en la ciudad de Bogotá, los días 10 y 11 de abril del presente año, por motivos de fuerza mayor.

Al valorar de antemano su comprensión, agradezco hacer extensiva esta excusa a las demás dependencias del Senado de la República.

Cordialmente,



SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
 Senadora de la República

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022.

Doctores
Juan Diego Gómez Jiménez
 Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa a la sesión de Plenaria de Senado del 10 de mayo 2022

Respetado doctor

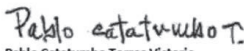
Cordial saludo.

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país debo preparar la comparación a la cual fui citado los días 9 y 10 de mayo de 2022:

Mediante Auto 226 del 24 de octubre de 2019, en el macrocaso del Caso 007 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, se dispuso su vinculación jurídica al referido macro caso orientado a estudiar el fenómeno del reclutamiento de menores acaecido en el marco del conflicto armado. Seguidamente, mediante autos 159 y 269 de 2021, la referida sala impuso una serie de compromisos a los comparecientes vinculados al aducido macrocaso. Esto de cara a disponer la comparecencia individual y colectiva de los firmantes de paz que integraron el antiguo Bloque Occidental de las antiguas FARC-EP. Así las cosas, para el cumplimiento de los compromisos encauzados a impulsar la definición de su situación jurídica, es necesario contar con su participación en el taller regional que el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, a través del equipo de defensa OEI, realizará los días 9 y 10 de mayo de 2022 en la ciudad de Cali. Taller que tendrá por objeto alinear la estrategia jurídica de cara a responder con los compromisos impuestos por la magistratura en las referidas decisiones judiciales.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy 10 de mayo de 2022. Anexo: convocatoria de la JEP para el taller regional Macro Caso 007.

Muchas gracias por la atención y diligencia.



Pablo Catatumbo Torres Victoria
 Senador de la República
 Partido Comunes

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
 (+57-1) 4840980
 info@jep.gov.co

Bogotá D.C., miércoles, 27 de abril de 2022
 Para responder a este oficio cite: 202202006106

Señor
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
 Congresista de la República
 E.S.D

Asunto: convocatoria taller regional Macro Caso 007.

Cordial Saludo:

Como es de su conocimiento, mediante Auto 226 del 24 de octubre de 2019, en el macrocaso del Caso 007 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, se dispuso su vinculación jurídica al referido macro caso orientado a estudiar el fenómeno del reclutamiento de menores acaecido en el marco del conflicto armado.

Seguidamente, mediante autos 159 y 269 de 2021, la referida sala impuso una serie de compromisos a los comparecientes vinculados al aducido macrocaso. Esto de cara a disponer la comparecencia individual y colectiva de los firmantes de paz que integraron el antiguo Bloque Occidental de las antiguas FARC-EP.

Así las cosas, para el cumplimiento de los compromisos encauzados a impulsar la definición de su situación jurídica, es necesario contar con su participación en el taller regional que el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa, a través del equipo de defensa OEI, realizará los días 9 y 10 de mayo de 2022 en la ciudad de Cali. Taller que tendrá por objeto alinear la estrategia jurídica de cara a responder con los compromisos impuestos por la magistratura en las referidas decisiones judiciales.

Cordialmente,



ANGELA MARIA MORA SOTO
 Subsecretaria Ejecutiva (E)
 Jurisdicción Especial para la Paz.

Elaboró: Jorge Alzate Mancera Cortés.

CLINICA COLSANITAS S.A.
 Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 336 0666
 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 59 Años

FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 0624 - 47218577
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
 10/05/2022, 14:26:09
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2
 Historia Clínica: 12618227
 Tipo de Usuario: Otro

DIAGNÓSTICO(S):
 (K522)

No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total
1	Diosmeccita 3gr/sobre Polv Sol Oral Tomar (vía Ora) 1 sobre cada 24 hora(s) por 4 día(s). 1 sobre en medio vaso con agua y tomar cada 24 horas. Suspendir si mejora consistencia de las deposiciones	4 (cuatro) sobre
2	Bacilo Clausii 2 billones UFC Susp Oral Tomar (vía Ora) 1 vial cada 12 hora(s) por 4 día(s).	8 (ocho) vial
3	Mioscina N-asulfil Bromuro 10 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Ora) 1 tableta cada 6 hora(s) por 3 día(s).	9 (nueve) tableta

*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación
FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

MÉDICO **DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE**
 Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA):
 Entidad proveedora:

Fernando Jose Gomez Sarmiento - Medicina General
 CC 1140899338 - RM. 1140899338
 - Impreso: 10/05/2022, 14:27:43
 Firmado Electrónicamente

Firma del paciente
 Original Impresión realizada por: feigomez
 Página 1 de 1

CLINICA COLSANITAS S.A.
 Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Dirección: Carrera 58 No. 72 - 81
 Teléfono: 336 0666

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 51042325
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - 10/05/2022, 14:27:35

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2
 Tipo de Usuario: Otro

Sexo: Masculino - Edad: 59 Años
 Historia Clínica: 12618227

DIAGNÓSTICO:
 (K522)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	907004 - Coproscopico	1

ESTE SERVICIO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN
 Accede directamente al servicio solicitando tu cita en nuestros centros médicos a través de los canales digitales Whatsapp de Ma. Paula 3103107676, APP Colsanitas o en la oficina virtual en Colsanitas.com. También puedes consultar toda la red disponible en el Directorio Médico ORDEN MÉDICA VÁLIDA POR 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

DATOS DEL MÉDICO

Fernando Jose Gomez Sarmiento - Medicina General
 CC 1140899338 - Registro médico 1140899338
Original
 - Impreso: 10/05/2022, 14:27:43
 Firmado Electrónicamente

Impreso por: feigomez
 Página 1 de 1

CLINICA COLSANITAS S.A.
 Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 336 0666
 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 59 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6307444
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
 10/05/2022, 14:21:49
 Tipo de Usuario: Otro - Otro
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

DIAGNÓSTICO(S):
 Diagnóstico que genera la incapacidad: K522 Colitis y gastroenteritis alérgicas y dietéticas.
 No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
 Desde: 10/05/2022 - Hasta: 11/05/2022
 Días de incapacidad: 2 día(s)

MÉDICO **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE**
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Fernando Jose Gomez Sarmiento - Medicina General
 CC 1140899338 - RM. Registro médico 1140899338
 Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 10/05/2022, 14:31:05
 Firmado Electrónicamente

Original Impresión realizada por: feigomez
 Página 1 de 3

CLINICA COLSANITAS S.A.
 Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 336 0666

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6307444
 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
 10/05/2022, 14:21:49

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 59 Años
 Tipo de Usuario: Otro - Otro
 Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA.
 Motivo de consulta: Diarrea y cólico abdominal.
 Enfermedad Actual: Paciente masculino de 59 años de edad quien consulta por cuadro clínico de aproximadamente 1 día de evolución caracterizado por astenia, deposiciones diarreas de color verdoso, cólico abdominal en mesogastrio intermitente. Refiere que previo a inicio de síntomas ingirió alimento con abundante contenido graso. Antecedente de hipertensión arterial controlada. Se atiende paciente con todos los elementos de protección personal.

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:
 Frecuencia cardiaca: 85 latidos/min
 Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min
 Tensión arterial sistólica: 110 mmHg
 Tensión arterial diastólica: 70 mmHg
 Tensión arterial media: 83.3 mmHg
 Pulsoximetría (SO2): 99 %
 Temperatura: 36 °C
 Talla: 1.8 m

- Hallazgos:
 Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada.
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.
 Mama: Observaciones: No evaluada.
 Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
 Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
 Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
 Genitales: Observaciones: No evaluados.
 Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

*Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta

DATOS DEL MÉDICO

Fernando Jose Gomez Sarmiento - Medicina General
 CC 1140899338 - RM. Registro médico 1140899338
 - Impreso: 10/05/2022, 14:31:05
 Impresión realizada por: feigomez
 Página 2 de 3

Original
 Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.	INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 6307444
Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 336 0666	BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) 10/05/2022, 14:21:49
Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 59 Años	Tipo de Usuario: Otro - Otro Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2
RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA	
Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema. Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones. Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente.. Piel y Faneras: Observaciones: Normal.	
ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN	
Paciente masculino de 59 años de edad quien se encuentra en estables condiciones generales, afebril, buen patrón respiratorio y hemodinámico, signos vitales dentro de límites normales. Consulta por síntomas gastrointestinales enfocando el cuadro como gastroenteritis aguda de presunto origen dietético por lo que se indica Enterofermina cada 12 horas, Smecta sobres cada día y Hioscina Butilbromuro (paciente con alergia a aines). Se solicita Coproscopico y cita con resultados. Se atiende paciente con todos los elementos de protección personal. Se dan claras recomendaciones y signos de alarma.	
DIAGNÓSTICO	
Diaonóstico Principal: Colitis y gastroenteritis alérgicas y dietéticas (K522). Tiempo Evolución: 1 Día(s). Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general.	
RESUMEN PLAN DE MANEJO	
- Se formula Diosmetcita 3gr/sobre Polv Sol Oral Tomar (vía Oral) 1 sobre cada 24 hora(s) por 4 día(s), Bacilo Clausii 2 billones UFC Susp Oral Tomar (vía Oral) 1 vial cada 12 hora(s) por 4 día(s), Hioscina Butil bromuro 10 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 8 hora(s) por 3 día(s).	
- Se ordena Coproscopico.	
- Se incapacita por 2 días.	
Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta	
DATOS DEL MÉDICO	
Fernando Jose Gomez Samiento - Medicina General CC 1140869338 - RM, Registro médico 1140869338	
- Impreso: 10/05/2022, 14:31:05 Impresión realizada por: fejoomez Página 3 de 3	
Firmado Electrónicamente	Original

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:57 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA
DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 10 de mayo de 2022

Hora: 3:00 p.m.

(RECINTO DEL SENADO)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas números 35 y 36 correspondiente a las sesiones ordinarias mixtas de los días 7 y 10 de diciembre de 2021, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 245 y 288 de 2022.

IV

Votación de Proyectos de ley
o de acto legislativo

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

1. Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

COMISIÓN ACCIDENTAL: Honorable Senador *José Ritter López Peña*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2022.

2. Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2021 Cámara, por medio de la cual se honra a las víctimas del Covid-19 en el país.

COMISIÓN ACCIDENTAL: Honorable Senador *Luis Eduardo Díaz Granados*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2022.

V

Lectura de Ponencias y consideración
de Proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumie*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Ruby Helena Chagüi Spath, José Obdulio Gaviria, Carlos Felipe Mejía Mejía y Carlos Manuel Meisel Vergara*

Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros*

2. Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado, por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Milla Patricia Romero Soto* (Coordinadora) y *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1179 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1793 de 2021.

Autores:

Honorable Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Ruby Helena Chagüi Spath, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno y Fabián Gerardo Castillo Suárez.*

Honorables Representantes *John Jairo Bermúdez Garcés, Juan Espinal, Javier Mauricio Delgado y Enrique Cabrales Baquero.*

3. Proyecto de ley número 158 de 2021 Senado - 182 de 2020 Cámara, por la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación el Cartagena festival de música y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1731 de 2021.

Autores:

Honorable Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Andrés Felipe García Zuccardi, Ruby Helena Chagüi Spath, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Amanda Rocío González Rodríguez,*

Honorable Representantes *Emeterio José Montes de Castro, Yamil Hernando Arana Padaui, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Pablo Celis Vergel y Edwin Gilberto Ballesteros Archila.*

4. Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las fiestas de la virgen de La Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 674 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2021.
Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2022.

Autor:

Honorable Representante *Yamil Hernando Arana Padaui*

5. Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado, por medio del cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Fabián Castillo Suárez* (Coordinador), *José Ritter López Peña, Laura Fortich Sánchez, José Aulo Polo Narváez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Manuel Bitervo Palchucan, Jesús Alberto Castilla Salazar y Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1567 de 2021.

Autores:

Honorable Senador *José Ritter López Peña*

Honorable Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Martha Villalba Hodwalker, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa Enríquez Rosero, Elbert Díaz Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Diego Echavarría y Jhon Arley Murillo Benítez.*

6. Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara, por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nora María García Burgos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2022.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*

7. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional

(artículo 50), y el “Protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y la Ministra de Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

8. Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá D.C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Autora:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*.

9. Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de *Omar Barona Murillo*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 684 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2021.

Autores:

Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

10. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)” adoptada en *Kualalumpur, Malasia*, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186-1205 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, Doctora *Claudia Capurro Blum de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Zea Navarro*.

11. Proyecto de ley número 040 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio *Dosquebradas* en el departamento de *Risaralda* y rinde homenaje a los *dosquebradenses*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*

12. Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 267 de 2020 Cámara, por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Enríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1131 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2022.

Autor:

Honorable Representante *Oscar Leonardo Villamizar Meneses*.

13. Proyecto de ley número 378 de 2021 Senado - 120 de 2020 Cámara, por la cual se modifica el artículo 112 del Código de Transito.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1792 de 2021.

Autores:

Honorables Representantes *Carlos German Navas Talero, Edward David Rodríguez Rodríguez, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Alban Urbano, María José Pizarro Rodríguez*.

14. Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el «Protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea» suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1465 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1670 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2022.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Comercio, Industria

y Turismo, doctora *María Ximena Lombana Villalba*.

15. Proyecto de ley número 181 de 2021 Senado - 249 de 2020 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de los sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabarain Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1888 de 2021.

Autores:

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

Honorables Representantes *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Gloria Betty Zorro Africano, Néstor Leonardo Rico Rico, Eloy Chichí Quintero Romero, David Ernesto Pulido Novoa, Carlos Mario Farelo Daza, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo Correa, Ciro Fernández Núñez, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Aquileo Medina Arteaga, Oswaldo Arcos Benavides y Oscar Camilo Arango Cárdenas*.

16. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora:

Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

17. Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1733 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2022.

Autores:

Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*

Honorables Representantes *Gabriel Vallejo Chuji, Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Fernando Espinal, Cristian Munir Garcés, Milton Hugo Angulo Viveros y Jenika Acosta Infante*.

18. Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31º periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1224 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1363 de 2021.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Enrique Zea Navarro* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible *Carlos Eduardo Correa Escaf*.

19. Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 100 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1015 de 2021.

Autores:

Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*

Honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Juan David Vélez Trujillo, Gustavo Londoño García y José Vicente Carreño Castro*.

20. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia y Carlos Manuel Meisel Vergara*

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides y Karina Estefanía Rojano Palacio*.

21. Proyecto de ley número 361 de 2020 Senado, 278 de 2020 Cámara, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas y José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa*

22. Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Juan Pablo Celis Vergel*.

23. Proyecto de ley número 507 de 2021 Senado, 445 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival de música vallenata en guitarras del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar; se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones”

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1218 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1807 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

24. Proyecto de ley número 500 de 2021 Senado, 582 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (*carludovica palmata*) del sombrero aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Roció González Rodríguez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1794 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Alejandro Corrales Escobar*, *María del Rosario Guerra de La Espriella* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes *Luis Fernando Gómez Betancourt*, *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *César Eugenio Martínez Restrepo*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Edward David Rodríguez Rodríguez* y *Óscar Darío Pérez Pineda*.

25. Proyecto de ley número 099 de 2021 Senado, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1156 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *María del Rosario Guerra de La Espriella*, *Amanda Roció González Rodríguez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Ernesto Macías Tovar*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *John Harold Suárez Vargas*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Fabián Castillo Suárez* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Honorables Representantes *Edwin Gilberto Ballesteros*, *Juan David Vélez*, *Christian Garcés*, *Esteban Quintero Cardona*, *Jairo Cristancho Tarache*, *Jhon Jairo Berrio López*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Edwin Alberto Valdés*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Hernán Humberto Garzón*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Diego Javier Osorio Jiménez*, *Enrique Cabrales Baquero*, *César Eugenio Martínez Restrepo* y *Oscar Leonardo Villamizar Meneses*.

26. Proyecto de ley número 504 de 2021 Senado, 478 de 2020 Cámara, por la cual se establecen incentivos para la promoción del deporte nacional.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1575 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1754 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Fabio Fernando Arroyave Rivas*.

27. Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado - 402 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

28. Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del decreto legislativo no. 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *John Moisés Besaile Fayad, Andrés Cristo Bustos, Ana María Castañeda Gómez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Horacio José Serpa Moncada, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Fabio Alonso Arroyave Botero, Jaime Felipe Lozada Polanco, Enrique Cabrales Baquero, Oswaldo Arcos Benavides, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Aquileo Medina Arteaga, John Jairo Cárdenas Morán, Esteban Quintero Cardona, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Wilmer Leal Pérez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Óscar Darío Pérez Pineda, Emeterio José Montes de Castro, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García, Ángela Patricia Sánchez Leal, Erwin Arias Betancur, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Katherine Miranda Peña, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Salim Villamil Quessep, Juan Carlos Lozada Vargas, Mónica María Raigoza Morales, Néstor Leonardo Rico Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez, Wadith Alberto Manzur, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Mario Farelo Daza y José Gabriel Amar Sepúlveda*.

29. Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado”, adoptado en la Haya, en la séptima sesión de la conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005, durante la vigésima sesión de la conferencia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1657-1660 de 2021.

Autora:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*.

30. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el Sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 360 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 819 de 2021.

Autores:

Ministro de Hacienda y Crédito Pública, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

31. Proyecto de ley número 507 de 2021 Senado, 445 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el festival de música vallenata en guitarras del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar; se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1102 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1218 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1807 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

32. Proyecto de ley número 506 de 2021 Senado - 444 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar; se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1102 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1314 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1794 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*

33. Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 666 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 293 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 412 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *José Vicente Carreño Castro*.

34. Proyecto de ley número 228 de 2021 Senado, 432 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1041 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1595 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1792 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*

VI

Lo que propongan los Honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición presentada para el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la proposición modificación presentada por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



PROPOSICIÓN NÚMERO 93

Honorable Senado
JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Proposición: Modificación del orden del día.

De manera cordial solicito que se modifique el orden del día en el sentido de pasar el proyecto que está de número 17 (**Proyecto de Ley número 172 de 2021 Senado - 191 de 2020 Cámara**: "Por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta") al número 3.

Lo anterior en razón a que es un proyecto al que solo le falta un debate, el cual se debe surtir antes de culminar este periodo legislativo, so pena de que se archive por tránsito de legislatura, aunado a que es un proyecto que ha reunido un gran consenso en las dos cámaras del Congreso por su importancia para el país.

Cordialmente,

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR

10. V. 2022

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente también, el siguiente punto son los anuncios para ilustración de la plenaria se informa por Secretaría que para el próximo martes que es 17 de mayo del 22, la Mesa Directiva ha determinado aceptar la solicitud de los Partidos declarados en oposición, para que ese día el Orden del Día de acuerdo con la Ley 1909 sea el que las bancadas de Oposición determinen, en trabajo conjunto con las bancadas y con sus voceros se ha acordado que se día el tema de la sesión de los Partidos de Oposición se contrae al Proyecto de ley sobre el acuerdo de Escazú, que se viene tramitando en la Comisión Segunda y que la Legislatura pasada no alcanzo a tener éxito.

Entonces, en el próximo martes es día de la oposición, la oposición pone el Orden del Día y en el Orden del Día han pedido que se incluya únicamente el tema de, del Proyecto de ley de Escazú para hacer trámites legislativo. Así queda entonces, oficialmente anunciada la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

Anuncios de Proyectos de ley de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente la del día martes 10 mayo de 2022.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 444 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara, por medio de la cual**

se modifica el artículo 18 de la Ley 2010 del 2006.

- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2021 Cámara, por medio de la cual se honra la víctima del Covid-19 en el país.**
- **Proyecto de ley número 095 de 2021 Senado, 062 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen las casas de refugios en el marco de la Ley 1257 en 2008 y se fortalece la política pública de la violencia hacia las mujeres.**
- **Proyecto de ley número 095 de 2021 Senado, 062 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y, se dictan otras disposiciones.**

La Secretaría informa que en la modificación del Orden del Día también, se incluye el cambio de ubicación en él.

- **Proyecto de ley 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8º la Ley 982 2005 y se dictan otras disposiciones.** Que va ser colocado en un puesto más favorable en el día de hoy.
- **Proyecto de ley número 013 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.**
- **Proyecto de ley número 030 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 036 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.**
- **Proyecto de ley número 041 de 2020 Senado, por la cual se crea el sello hecho en Colombia para promocionar el consumo de bienes colombianos.**
- **Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, acumulado con Proyecto de ley 267 de 2020 Cámara, por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores personales bajo un enfoque**

- de derechos humanos, biopsicosocial se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 043 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.
 - **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 053 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 061 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 065 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la constitución política de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 072 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 073 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 075 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 076 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 077 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
 - **Proyecto de ley número 084 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso de Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 088 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios eco sistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 089 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.
 - **Proyecto de ley número 090 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de protección de inversiones.
 - **Proyecto de ley número 098 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 099 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
 - **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 378 de 2021 Senado, 120 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica el Artículo 112 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
 - **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que

busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
- **Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce patrimonio cultural de la nación las fiestas de la Virgen de la Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici - inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 471 de 2021 Senado, 146 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2020 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 174 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara al río

Grande de la Magdalena como hidro vía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 158 de 2021 Senado, 182 de 2020 Cámara**, por la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el Cartagena festival de música y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.
- **Proyecto de ley número 197 de 2020 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente

del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia.

- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención pre hospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio de la cual se declara la pesca de chinchorro en estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la Bahía de Taganga (Departamento del Magdalena) como Patrimonio Histórico e Inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 181 de 2021 Senado, 249 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la creación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el congreso de la república se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones sobre el suministro de información que

fortalezca la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la «Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)», adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 123 de 2021 Senado, 268 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 361 de 2020 Senado, 278 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “año nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión financiera de seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del decreto legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8 y 9 del Decreto ley 819 de 2020 y el artículo 7° del Decreto ley 517 de 2020, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifican la Ley 1496 de 2011.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 372 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación I+D+I para la seguridad farmacéutica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 179 de 2021 Senado, 443 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la institución educativa técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 507 de 2021 Senado, 445 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival de Música Vallenata en Guitarra del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del César; se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 234 de 2021 Senado, 460 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se promueve el desarrollo socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.
- **Proyecto de ley número 504 de 2021 Senado, 478 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para la promoción del deporte nacional.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el decreto 639 de 2020 y la Ley 2060 de 2020 y el decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona el párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exalta los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, el 10 de febrero de 2015”. (Convenio Marco Cooperación Turquía)
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 50 a)]” y el “Protocolo relativo a

una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 56]”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

- **Proyecto de ley número 491 de 2021 Senado, 252 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 500 de 2021 Senado, 582 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exalta, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (*carludovica palmata*) el sombrero aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 506 de 2021 Senado, 444 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del César; se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Proyectos para la legislatura 2021- 2022.

- **Proyecto de ley número 010 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 51 de 1986.*
- **Proyecto de ley número 022 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 028 de 2021 Senado,** *por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Senado,** *por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.*
- **Proyecto de ley número 040 de 2021 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas*

en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.

- **Proyecto de ley número 061 de 2021 Senado,** *por medio del cual se adiciona un artículo al decreto legislativo 444 de 2020, por el cual se crea el fondo de mitigación de emergencias-FOME, y se dictan disposiciones en materia de recursos dentro del Estado de Emergencia económica, social y ecológica.*
- **Proyecto de ley número 070 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.*
- **Proyecto de ley número 073 de 2021 Senado,** *por medio del cual se dictan disposiciones para el ingreso de nuevos municipios en la red de pueblos patrimonio de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*
- **Proyecto de ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 088 de 2021 Senado,** *por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.*
- **Proyecto de ley número 090 de 2021 Senado,** *por el cual se introducen disposiciones anti-Slapp en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.*
- **Proyecto de ley número 091 de 2021 Senado,** *por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.*
- **Proyecto de ley número 099 de 2021 Senado,** *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011
- **Proyecto de ley número 300 de 2022 Senado, 105 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 307 de 2022 Senado, 114 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 247 2021 Cámara**, por medio del cual se incluye al distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura en el régimen de tributación especial de la zona económica y social especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Proyecto de ley número 117 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los incisos 2 y 3 del artículo 376 de la Ley 599 de 2000.
- **Proyecto de ley número 126 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la Nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el Programa Nacional de Bandas de Marcha -Ley José Eulogio Mayorga Gómez-.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de ley número 134 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio del cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 174 de 2021 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del docente, constituyente, sindicalista y político colombiano Abel Rodríguez Céspedes por su aporte al Sistema Educativo en Colombia.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31 periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.
- **Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de derecho internacional privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005 durante la vigésima sesión de la conferencia.
- **Proyecto de ley número 185 de 2021 Senado, 513 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de la ilustre María Betsabe Espinal.
- **Proyecto de ley número 228 de 2021 Senado, 432 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.
- **Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los 80 años de la institución educativa nacional Loperena – antiguo Colegio Nacional Loperena – de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 251 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información,

la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe” Adoptado en ESCAZÚ, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

- **Proyecto de ley número 257 de 2021 Senado, 104 de 2021 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 263 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 275 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia” suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018.**
- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre 4 de 2017.**
- **Proyecto de ley número 277 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre asistencia judicial en materia penal” suscrito en Washington, el 04 de junio de 2018.**
- **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la medicación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.**
- **Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltecen el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos todos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación del Actas números: 35 y 36 correspondiente a las sesiones ordinarias mixtas de los días: 07 y 10 de diciembre de 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso números 245 y 288 de 2022.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada las Actas números 35 y 36 correspondientes a los días 7 y 10 de diciembre de 2021.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señor Presidente. Hay una constancia del Senador Feliciano Valencia, en el sentido de que no participa en la votación y discusión del acta número 36 correspondiente a la sesión plenaria del 10 de diciembre de 2021, dado que se abstuvo de votar los ascensos de la Fuerza Pública que se tramitaron en dicha sesión. Esa es la única constancia que hay al momento señor Presidente.




La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 35 y 36 correspondientes a los días 07 y 10 de diciembre de 2021 publicadas en la **Gaceta del Congreso** números 245 y 288 de 2022 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para la ceremonia de la se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador al Municipio de Barrancabermeja y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acto seguido, Himno Nacional de Colombia interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia Armando Martínez Mahecha, da lectura a la Resolución número 121 de 2022 “por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador al Municipio de Barrancabermeja”.


SENADO DE LA REPÚBLICA
 /27/
 Resolución Número de 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE COMENDADOR AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

QUE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, reconocido como Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso, mediante Legislativo 01 de 2019; ubicado a Orillas del Río Magdalena, otrora territorio de los indígenas Yariguíes, descubierta en 1536, por el Conquistador Gonzalo Jiménez de Quezada y erigido en Municipio, mediante el acto precursor de la Ordenanza 03 de 1922.

QUE el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, enriquecida por sus fuentes hídricas, variedad de flora y fauna, significa una fuente de prosperidad para el país, ubicada en el corazón de Colombia, donde se ejecuta el Proyecto más ambicioso en materia ambiental para la región, el Plan de Sanamiento Hídrico y la PATR, que permitirá descontaminar las ciénagas y el Río Magdalena, constituyéndose en Nodo Logístico de los Corredores de Importancia estratégica, como lo es el Corredor Férreo Central, la Troncal de Magdalena que unirá al Interior con la Costa Caribe, la Ruta del Cacao que conectará a Oriente y Occidente; la Gran Vía Yuma, vital para transportar los más importantes productos de la Industria Colombiana hacia los centros de transformación de consumo nacional y del mundo

QUE EL MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, es sede de la Refinería de Petróleo más importante de Colombia que pertenece a la Empresa Estatal Ecopetrol, donde se produce el 95% del combustible que abastece la demanda nacional y tiene actualmente como Alcalde al doctor Alfonso Eljach Manrique, quien se ha distinguido por su eficiente gestión, posicionándolo en el concierto nacional, por una ruta de prosperidad, bajo un enfoque integrador.

QUE EL MUNICIPIO BARRANCABERMEJA, Celebra el Centenario de su creación, aportando al desarrollo económico y de competitividad de Colombia, como columna vertebral de la industria petrolera, para escribir durante estos 100 años, la historia del país; siendo ocasión propicia para que el Senado de la República se asocie a tan magna efeméride, donde la Corporación reconoce enaltece y lo exalta con la máxima Orden de la Corporación, mediante Provisión 086, aprobada el 19 de abril de 2022, en la Plenaria del Senado.

La presente Condecoración fue solicitada por el Senador de la República, Horacio José Serpa Moncada y el doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General de la Corporación.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Comendador a Barrancabermeja, en el marco de Celebración del Centenario de su creación como Municipio.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Condecoración será entregada al señor Alcalde doctor Alfonso Eljach Manrique, en acto especial por el Senador de la República, doctor Horacio José Serpa Moncada y el Secretario General, doctor Gregorio Eljach Pacheco, delegados por la Mesa Directiva de la Corporación

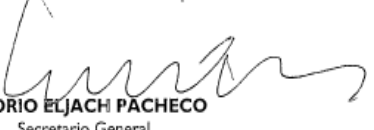
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 de ABRIL de 2022


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
 Primer vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del Honorable Senador Horacio José Serpa Moncada

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Un saludo especial queridos colegas, señor Presidente del Senado de la República doctor Juan Diego la doctora Maritza Primera Vicepresidenta a todos los colegas miembros del Senado de la República a nuestros invitados especiales en este bonito reconocimiento a mi tierra, a la bella hija del

sol a Barrancabermeja señor Alcalde Alfonso Eljach Manrique, qué grato tenerlo acá en este recinto del Senado, al señor Vicepresidente Ejecutivo de Ecopetrol, doctor Alberto Consuegra, a la querida Presidenta del Consejo de Barrancabermeja la "Chiqui Santiago" el Presidente de la Unión Sindical Obrera John Alexander Rodríguez, Alcalde de Yondó doctor Fabián Echavarría, al Senador electo doctor Gustavo Moreno que arrancará el 20 de julio en pleno sus funciones, queridos colegas ustedes saben de mi lucha por Barrancabermeja, desde el primer día que inicié este período he estado comprometido con una tierra que siempre le ha servido a Colombia y, este reconocimiento significa todo para mí, como hijo de esa tierra.

Hoy el país, hoy este Congreso le ofrece un merecido y justo homenaje a una ciudad que le ha aportado a Colombia en todos los ámbitos sociales, económicos, ambientales, culturales e históricos. Barrancabermeja ha demostrado a pesar de muchas dificultades administrativas, presupuestales que es posible salir adelante, que es posible aumentar su oferta social, que es posible constituirse como una plaza industrial, empresarial, que es posible trabajar y proyectarse como un gran puerto, una plataforma fluvial multimodal, pero lo más importante la gente, la calidez, la entrega, la pasión de los barranqueños que se esfuerzan y trabajan día a día para hacer posible una mejor ciudad.

Son 100 años de aporte, 100 años de aporte y se recompensan con el esfuerzo institucional que desde hace 3 años y medio venimos haciendo desde esta curul a favor de Barrancabermeja; sacamos adelante y este Senado nos brindó la mano, este Congreso el acto legislativo que concedió a Barrancabermeja la categoría de Distrito Especial; la fuerte, insistente y necesaria gestión política para mejorar su infraestructura y la navegabilidad del río Magdalena sea una realidad. Este homenaje a sus 100 años como municipio, confirman la grandeza de una ciudad pujante con un enorme, un enorme aporte histórico y cultura.

Y es que migrar hacia la categoría de Distrito Especial era apenas un comienzo de un gran camino para Barrancabermeja; un reto administrativo, sí, institucional, claro, en el que hoy seguimos trabajando para darles a los barranqueños una mejor calidad de vida para suplir todas las necesidades básicas para que exista una oferta pública a favor de los más necesitados y hacer de esta ciudad un verdadero centro turístico, ambiental y comercial que coadyuve al desarrollo y progreso social y económico de cada familia barranqueña.

No me alcanzaría esta vida, ni este período para referirme a todos los atributos de mi ciudad natal, no existe discurso, palabras que puedan describir la grandeza de Barranca y el sentimiento que tengo hacia ella; por eso hoy me limito a hacer público mi compromiso con la ciudad con usted alcalde doctor Alfonso, para seguir trabajando por el Distrito Especial por su gente, por las empresas que hoy operan en su territorio, por el río Magdalena.

Seguiremos queridos Senadores de la República haciendo de Barrancabermeja un referente nacional. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Barrancabermeja doctor, Alfonso Eljach Manrique.

Palabras del Señor Alcalde de Barrancabermeja doctor, Alfonso Eljach Manrique

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde de Barrancabermeja doctor, Alfonso Eljach Manrique.

Muchas gracias, un saludo muy especial a todos los Senadores de la República, a la Mesa Directiva, señor Presidente muchas gracias, al Secretario el doctor Eljach muchísimas gracias, a todo el equipo de Senadores, Horacio Serpa, Senador, muchísimas gracias por este momento que le da a nuestra ciudad.

Hace 100 años mi abuelo Domiciano Manrique pescador tenía su trabajo todos los días a la orilla del río Magdalena como todos los jóvenes que estaban en Barrancabermeja y, en ese momento de sus días llegaron personas de muchos países principalmente de Estados Unidos a abrir las puertas de una nueva industria en Colombia, la industria petrolera. Esos jóvenes empezaron a tener una actividad y a relacionarse y cargar los tubos y poco a poco a conocer de un nuevo proceso de vida para ellos, pero también para Colombia; 100 años después generación tras generación Barrancabermeja ha dejado en hombres y mujeres uno de los legados más importantes que tiene Colombia, en cada hospital, en cada vía, en cada colegio hay un aporte de Barrancabermeja hay un paso gigante que le ha dado a la historia de nuestro país y esos 100 años fueron principalmente personas que hoy invité para que nos acompañaran y que han hecho parte del desarrollo de nuestra Colombia.

Hoy me acompaña Ecopetrol representado en su CEO, su vicepresidente el doctor Consuegra y hoy me acompaña el Presidente Nacional de la USO John Rodríguez, demostrando claramente que Barrancabermeja no solamente es un aporte económico, sino también es la clara demostración que empresa, trabajadores, sindicatos pueden trabajar de la mano dejando un legado histórico también en nuestro país.

Barrancabermeja es tierra de mujeres que han dado lo mejor por Colombia, hoy me acompaña la Presidenta del Concejo, la Chiquis Santiago que también es demostración de las capacidades y el liderazgo de la mujer de nuestra ciudad y me alegra mucho ver el alcalde de Yondó, a Fabián Echavarría porque somos una ciudad región, somos un millón de habitantes en el Magdalena Medio que vivimos y nos necesitamos entre todos, que hemos aportado lo más alto en la vida que es nuestras propias vidas para que Colombia esté mejor y Colombia salga adelante.

Este reconocimiento que recibimos lo damos con todo el agradecimiento en nombre de todos los barraqueños y barranqueñas, pero también hago

un llamado al Congreso de la República para que en este último debate el cuarto debate de la Ley de la Zona Económica Especial que convierte a Barrancabermeja en un régimen tributario especial, nos permita no solamente hablar de una industria petrolera, sino abrir la economía como queremos que el río Magdalena vuelva a ser ese gran frente de vida, de trabajo y ambiental que necesita el país.

Ese cuarto debate se dará aquí en la plenaria del Senado en los próximos días, agradezco a su autor en Cámara Óscar Villamizar su presentación y a todo el equipo de Senadores y Representantes de Santander que tiene su respaldo. Pero hoy Barrancabermeja quiere aportar otros 100 años a Colombia y la aprobación de esa ley es indispensable para poder seguirlo haciendo.

Muchísimas gracias, Senador Serpa, muchísimas gracias a todos ustedes por darle este reconocimiento a la ciudad que lo ha dado todo absolutamente todo por Colombia, muchas gracias Dios los bendiga.

La Presidencia retorna a la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la Honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias Presidente, un saludo para todos los colegas.

CONSTANCIA

Honorables Parlamentarios:

Las sequías, las inundaciones, las tormentas y en general todos los fenómenos relacionados con el agua, dominan la lista de catástrofes de los últimos 50 años en diferentes partes del mundo, lo cual se traduce tanto en pérdidas humanas como económicas¹.

Según Aqua Foundation somos el país más lluvioso del mundo es, dado que se recoge 3.240 mm (milímetros por hora) de lluvia por año². La primera época de lluvias del año inició a mediados de marzo y según la directora del IDEAM se espera que continúe hasta mediados del mes de junio³, sin embargo, se debe recordar que las lluvias vienen desde julio del año pasado⁴.

El director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de desastres ha alertado que en el corrido del año 2022, 24 departamentos de nuestro país que han sido afectados por las fuertes lluvias, 315 municipios, 728 eventos se han presentado a lo largo y ancho de nuestro país, 55 mil personas han sido afectadas, que son aproximadamente unas 15 mil familias colombianas, y 79 personas han perdido la vida durante toda esta temporada⁵.

En el mismo sentido, según la misiva enviada por la primera autoridad del departamento de Nariño con el acompañamiento de los Congresistas de la Región al Presidente de la República se expone la delicada situación que se vive en el territorio por motivo de la temporada de lluvias ha afectado a 56 de los 64 municipios de Nariño,

¹ Fuente: <https://news.un.org/es/story/2021/07/1494632>. Recuperado 29 de abril de 2022.

² Fuente: <https://www.fundacionaqua.org/wiki/en-que-pais-lueve-mas-y-menos-colombia-y-egipto/>. Recuperado 2 de mayo de 2022.

³ Fuente: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/hasta-cuando-ira-la-temporada-de-lluvias-en-colombia-656853>. Recuperado 2 de mayo de 2022.

⁴ Fuente: <https://www.semana.com/nacion/articulo/director-de-la-ungrd-informo-que-24-departamentos-han-tenido-afectaciones-por-ola-invernal-en-2022/202215/>. Recuperado 2 de mayo de 2022.

⁵ Fuente: <https://www.semana.com/nacion/articulo/director-de-la-ungrd-informo-que-24-departamentos-han-tenido-afectaciones-por-ola-invernal-en-2022/202215/>. Recuperado 2 de mayo de 2022.

Myriam Alicia Paredes Aguirre

generando 261 eventos, 43 inundaciones, 198 deslizamientos de tierra, 5 granizadas y 15 avenidas torrenciales, que han dejado como consecuencia 25 fallecidos, 19 heridos, 5.339 familias damnificadas, 207 viviendas destruidas, 2.787 viviendas en riesgo, 510 puntos viales afectados, daños y deterioro en 88 acueductos urbanos y rurales, 38 instituciones educativas en riesgo, 5.678 hectáreas destruidas que han impactado a pequeños productores de diferentes tipos de cultivo⁶.

El municipio más afectado por las lluvias en el departamento de Nariño es Ancuya el cual se encuentra en riesgo inminente de desaparecer al municipio debido a los constantes deslizamientos⁷; según el informe reportado por el Gobernador Jhon Rojas en el municipio de Ancuya hay 30 veredas y el casco urbano afectados, 602 familias y 1.610 personas damnificadas, 23 viviendas destruidas, 345 viviendas en riesgo y 5 vías secundarias con cierres permanentes, lo cual incomunica totalmente al territorio con la capital y otros municipios, 18 vías municipales colapsadas, deterioro y afectación del acueducto urbano y 8 rurales, 5 instituciones educativas, 1 centro comunitario, 319 hectáreas cultivadas que se han perdido, 5 trapiches dañados y 464 pequeños productores damnificados.⁸

Es por esto que solicitamos al Gobierno Nacional cuanto antes se atiendan las solicitudes elevadas por la Bancada Parlamentaria y el Gobernador de Nariño en la cual:

1. Una audiencia con el señor Presidente de la República para exponer la crítica situación que afronta Nariño por la temporada de lluvias y en especial énfasis en el municipio de Ancuya.

⁶ Carta del Gobernador Jhon Rojas. Solicitud audiencia para la Bancada Parlamentaria y el Gobernador del Departamento de Nariño. Recuperado 2 de mayo de 2022.
⁷ Fuente: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/04/15/ancuya-el-pueblo-que-podria-desaparecer-el-municipio-nariñense-se-ha-visto-afectado-por-el-invierno/>. Recuperado 2 de mayo de 2022.
⁸ Carta del Gobernador Jhon Rojas. Solicitud audiencia para la Bancada Parlamentaria y el Gobernador del Departamento de Nariño. Recuperado 2 de mayo de 2022.

10 mayo 2022

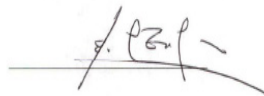
2. Se convoque un puesto de mando unificado para adoptar acciones integrales para el departamento de Nariño, especialmente en el municipio de Ancuya.
3. Una visita presencial en el municipio de Ancuya.

Atentamente,



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

BERNAR ZUMBANDE
SENADOR



10 mayo 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchísimas gracias, señor Presidente, vengo del Guaviare estuve este fin de semana.

CONSTANCIA DE PLENARIA DE SENADO
10 DE MAYO DE 2022
EL GUAVIARE SIN CONTROL

A lo largo de nuestras visitas, hay regiones del país donde la corrupción está desbordada, y donde las autoridades se enriquecen de forma inusitada. Una de estas regiones es el Guaviare, donde cerca de 380 mil millones del OCAD Paz fueron invertidos en la vía nacional, cuando debían invertirse en vías terciarias y en la paz. ¿Cómo es posible que algunos candidatos a esta corporación fueron capaces de hacer campaña diciendo que habían gestionado ese recurso para las vías?

En el Guaviare, como en toda la amazonia, la deforestación sigue aumentando de manera alarmante. Según Las Dos Orillas, hasta un ex gobernador de apellido Echeverry, está promoviendo la tala indiscriminada para llevar más ganadería y palma. Se requiere presencia del Ministerio de Ambiente para evitar que avancen estas prácticas, para proteger el territorio de las comunidades indígenas y afro que resguardan esta riqueza ambiental.

Así mismo, hay que frenar la exploración y explotación minera que viene en ascenso, auspiciada por la Agencia Nacional de Minería, que profiere autos como el 00049 de 2022 en el que autoriza 8 de las 22 propuestas de contratos de concesión minera sobre el Río Guaviare, que según denuncian los pobladores, no han tenido el tiempo de socialización debido. De este río, uno de los pocos que aún permanece sin contaminación, depende gran parte de la economía y sustento de las familias guaviarenses, pero aun así, las entidades nacionales y regionales, como la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA) no protegen esta fuente hídrica, por el contrario, autorizan su explotación. Pediremos a la procuraduría una investigación urgente en esta materia, ¡peligra nuestra amazonia!

También constatamos mucha pobreza, especialmente en la población indígena. En las comunidades pocos hablan español y no cuentan con intérpretes, los niños no van a la escuela, no tienen cobertura en salud, y hay un grupo de nukak que se encuentran arrumados con bebés recién nacidos debajo de las escaleras del coliseo de San José. Vimos a niños jiw sumidos en problemáticas de consumo a pocos metros de la sede de bienestar familiar. ¿Quién salvaguarda los derechos de estas comunidades y sus niños?

10 mayo 2022

El desempleo y la corrupción se han tomado el Guaviare. La oferta laboral del estado está supeditada a los ~~delirantes~~ que compran votos y presionan a los contratistas a votar por sus candidatos. Las mujeres del Guaviare sueñan en volver a creer en la justicia y las instituciones para combatir la desigualdad, la violencia y salir adelante, pero ninguna entidad a nivel nacional se ha ocupado del departamento.

El hospital de San José requiere inversión nacional, para convertirse en una institución de tercera categoría. Encontramos en el aeropuerto avionetas medicalizadas trayendo pacientes hacia Bogotá. Se requiere urgentemente la prestación de servicios de especialistas en el departamento.

Por otro lado, existen al menos 218 personas en estado de discapacidad, especialmente auditiva, cognitiva y visual, quienes solicitan con urgencia funcionarios capacitados para atenderles, acceso a empleo en cumplimiento del decreto 2011 de 2017, y educación diferenciada para los niños en esta condición.

El Guaviare también es Colombia, es un paraíso ambiental, y merecen vivir ~~salvos~~, ¡y lo arrebatamos de las garras de los políticos mentirosos que llegan a comprar votos y a desviar fondos!

A Avella E.

Presentada por:
Aída Avella Esquivel
Senadora de la República

10 mayo 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Palabras de la Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, quien da lectura a la siguiente constancia:

Milla Patricia Romero Soto
Senadora de la República


CONSTANCIA

Condono de manera categórica lo que está ocurriendo contra 130 miembros del Ejército Nacional y alrededor de 15 integrantes de la Policía Nacional en el municipio de Tibú, específicamente en la vereda Los Cuervos, a manos de más de 300 cocaleros que a través de asonada y acciones violentas con machetes y palos no solo impidieron las labores de erradicación de cultivos ilícitos por parte de la Fuerza de Tarea Vulcano, adscrita a la Segunda División del Ejército, sino que además obligaron a dichas tropas a confinarse en la base militar de Caño Indio, donde hasta este momento se encuentran secuestrados, sin posibilidad alguna de salir y bajo la implacable amenaza de actuar contra su integridad física. Si lo anterior ya no fuera lo suficientemente grave, estos mismos cocaleros les interrumpieron el fluido eléctrico y el suministro de agua, situación que padecen los uniformados desde el día 7 de mayo.

Información recibida el día de hoy, también da cuenta de una acción similar por parte de otro grupo de cocaleros, cerca de 150, en el sector de Las Palmas, para que nuestros soldados ubicados en esa zona también terminen confinados en la base de Caño Indio.

Se debe resaltar que la Fuerza Pública que hace presencia en estos espacios rurales de Tibú cumple tareas de erradicación pero también hace parte del despliegue del dispositivo de seguridad que el gobierno nacional activó para las elecciones presidenciales, todo esto dentro del Plan Democracia.

¿Quién está detrás de estos secuestros faltando tan poco para el día electoral?


MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

*OCORRER
10 mayo 2022*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes. En el día de hoy la bancada Provida del Congreso en unión de líderes de Provida de la sociedad civil y de académicos inscribimos el referendo por la vida ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este referendo busca primero defender la inviolabilidad de la vida desde la concepción, proteger al que está en el vientre de su madre para que tenga ese derecho a nacer como lo debe tener ese derecho a la vida todo ser humano y más este que está en vientre de la madre.

Busca, además, que ese derecho fundamental contemplado en el artículo 18 de la Constitución que es el derecho a objetar en conciencia, se ratifique y lo puedan ejercer todos los ciudadanos independientemente de si están desempeñándose en el sector público o privado. Por eso, invito a desde ya a todos los colombianos que le decimos no al aborto, sí a la vida que nos acompañen con su firma

en el proceso de recolección que estamos apostando como mínimo a 5 millones de firmas; de tal manera que una vez curse todo el proceso legal podamos consultar al pueblo y como constituyente primario sea el que decida, si ese valor fundamental de la vida debe seguir siendo respetado como es el querer de la mayoría de los colombianos y no simplemente aquel que algunos Magistrados de la Corte Constitucional han querido interpretar como un derecho que no está por encima, el derecho a la vida que no está por encima de los demás derechos.

Por eso, con alegría tenemos que nosotros como bancada Provida presentar hoy ese referendo y estamos ya ad portas de iniciar el proceso de recolección de firmas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del Honorable Senador Julián Gallo Cubillos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, el día de hoy nos permitimos dejar constancia de la grave situación humanitaria y la calamidad pública que sigue presentándose en varios departamentos del país como consecuencia de la ola invernal. Así mismo, este suceso natural ha afectado de manera directa al campesinado debido a la pérdida de la mayoría de sus cultivos, esto implica que no puedan sacar sus productos al mercado y de esta manera generar los ingresos requeridos para su sustento y el pago de sus obligaciones adquiridas para mantener dichos cultivos.

Por esta razón, proponemos al Gobierno nacional una condonación de deudas que permita al campesinado del país solventar las graves pérdidas ocasionadas en sus cultivos como consecuencia de la ola invernal que viene golpeando duramente a las comunidades rurales de nuestro país. Instamos al Gobierno nacional a que tome medidas efectivas que contribuyan a mitigar el riesgo en los municipios declarados en alerta roja, si bien, este fenómeno es de carácter natural y no puede controlarse sí deben mitigarse las consecuencias del mismo. Por ello, reiteramos la necesidad de que se cumpla la obligación por parte del Gobierno con la construcción, el arreglo y mantenimiento de las vías terciarias que debido a este fenómeno aumentan el riesgo para las comunidades que habitan en estos territorios.

Nos solidarizamos con las víctimas de la tragedia y abogamos por políticas y estrategias entre otras que se tomen para hacer frente a esta situación que permitan garantizar el derecho a la vida, al mínimo vital, la vivienda digna y a la libre movilidad de los campesinos y campesinas de nuestro país. Gracias, Presidente.



Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la República - Coalición Decentes

Constancia
Paro Armado: El fracaso de la Paz con Legalidad

Este fin de semana volvimos a los tiempos en que el paramilitarismo cogobernaba este país. El Clan del Golfo sometió a un Paro Armado a 178 municipios de 11 departamentos, asesinando a 24 personas, incinerando 187 vehículos, confinando a 138 comunidades, haciendo 26 bloques de vías y destruyendo 118 bienes privados, según cifras de la Fiscalía de la JEP.

Este paro armado tiene tres niveles de responsabilidad:

El primer nivel, por supuesto, corresponde a los violentos. El Paro Armado es una demostración de fuerza de una organización criminal a 20 días de las elecciones presidenciales. El Clan del Golfo, que son las mismas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que a su vez son disidencias de las Autodefensas Unidas de Colombia, es otro grupo armado financiado por el narcotráfico, que cada vez es más poderoso y es otra prueba más del fracaso de 50 años en la Guerra contra las Drogas. **La historia se repite**: cuando las cabezas de las Autodefensas Unidas de Colombia estaban comenzando a contar su verdad, también fueron extraditados repentinamente para dificultar sus confesiones, afectando gravemente a las víctimas que exigen verdad!

El segundo nivel de responsabilidad le corresponde al Presidente Duque y a su ministro de la Defensa Diego Molano. El Estado Colombiano tiene el deber de preservar la vida y los derechos de la ciudadanía. En pleno Paro Armado, el presidente Iván Duque estaba dedicado a la vida social: el viernes inauguró un adefesio en el Centro de Bogotá; el domingo estaba en Costa Rica en su ya habitual gira de lobby para conseguir empleo cuando salga pensionado el próximo 7 de agosto. El presidente y su Ministro anunciaron desde el año pasado el fin del Clan del Golfo, una estructura que hoy cuenta con más de 3.800 integrantes. El Presidente Duque y el Ministro Molano no cuentan o no usan los Informes de Inteligencia o nos desinforman descaradamente ¿por qué se demoraron tanto el Presidente Duque y el Ministro Molano en movilizar a la tropa?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7° No. 8-68 Ofc. 416. Teléfono 3823272 - 3823273

10 mayo 2022

El tercer nivel de responsabilidad es político y le corresponde a los congresistas. Ustedes apoyaron el ascenso del inexperto Duque, desestimando las consecuencias de tener a un aprendiz en este cargo. Ustedes se han dedicado a ser un comité de aplausos de un mal gobierno. Ustedes se dedicaron a defender al ministro Molano durante dos Mociones de Censura que convocamos desde la bancada alternativa. Hoy, cuando el país demuestra su voluntad de cambio, ustedes inventan teorías conspirativas para confundir y dejar al país en caos.

¿Qué pasó con la bancada de Antioquia, qué pasó con la bancada costeña que aún no se han pronunciado sobre el Paro Armado y como este ha crecido con el gobierno que decidieron apoyar?

Senador David Barguil: ¿por qué no nos cuenta cómo lograron ustedes tener tremenda fiesta con banquete este fin de semana en Montería mientras millones de colombianos estaban confinados y aguantando necesidades por el Paro Armado.

Señor Presidente Juan Diego Gómez: cuando vaya el próximo año a hacer campaña para elegirse como Gobernador de Antioquia ¿también va a guardar silencio respecto a su afinidad con el gobierno que dejó a los antioqueños a merced de la ilegalidad en el Paro Armado?

La gente está hastiada de las políticas fallidas del uribismo y sus amigos en el Congreso, de tener que escoger al que diga Uribe, por inepto que sea. La democracia necesita ideas frescas, nuevas soluciones. El país quiere cambio y va a cambiar. Seremos potencia mundial de la vida.

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO

Senador de la República por la Coalición Decentes

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Palabras del Honorable Senador John Harold Suárez Vargas

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, Presidente Juan Diego, saludo especial para todos los compañeros, de manera más respetuosa solicito a usted en mi condición de coautor que se le dé trámite, que se priorice el Proyecto de ley 0400 de 2021, la ley del deporte que en la próxima sesión podamos iniciar su discusión en esta plenaria.

Este proyecto está en grave riesgo de hundirse por falta de trámite, lo cual sería muy grave y frustraría el anhelo que tenemos todos en el Sistema Nacional del Deporte. Cabe aclarar algo, señor Presidente, es que

el deporte no tiene colores políticos, hoy debemos de trabajar juntos y darles todas las herramientas necesarias para que actualicemos una ley que tiene ya más de 25 años y que con ese artículo 52 de la Constitución debemos de hacer prevalecer en garantías y en derechos a nuestros deportistas y a todo el sistema Nacional del Deporte.

Sé que con el compromiso y la voluntad de las diferentes bancadas del Senado y Cámara este proyecto lo vamos a enriquecer, lo vamos a actualizar y vamos a poder tener iniciativas bonitas como los colegios municipales del deporte que ya cuentan con el aval del Ministerio de Educación; tenemos que trabajar para que las clases de educación física sean dadas por profesionales del deporte y podamos tener a muy corta edad la detección de talentos del deporte, la recreación. Tenemos que tener también el espacio que dignifique el trabajo de los entrenadores son personas hombres y mujeres que entregan su vida a esta labor, a los periodistas deportivos debe de quedar allí articulado en esa modificación de este proyecto de ley.

Debemos dotar al Ministerio del Deporte con las herramientas legales que le permita actuar frente al deporte asociado, el deporte profesional el cual hoy vemos todavía lánguida la actuación que tiene el Ministerio del Deporte cuando tiene que actuar sobre el deporte privado y el deporte asociado.

Este Proyecto trae una serie de beneficios para los deportistas de alto rendimiento en su enfoque social e incluyente para los deportistas en condición de discapacidad, los juegos comunales, los juegos universitarios, juegos intercomunales; el tiempo apremia y no debemos ser inferiores a nuestras obligaciones. No podemos quedar en este Congreso con esa deuda que frustraría toda una iniciativa que tiene la familia del deporte. Muchas gracias, Presidente.

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Santafé de Bogotá, mayo 10 de 2022

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente del Senado de la República
Ciudad

Señor Presidente:

Agradezco el anuncio del PL 0400 de 2021, la nueva ley del deporte; pero de la manera más respetuosa, solicito a usted, en mi condición de coautor, sea priorizado en el orden del día de la siguiente plenaria.

Este proyecto está en gran riesgo de hundirse por falta de trámite en el congreso, lo cual sería muy grave y frustraría un anhelo para con cada uno de los actores del sistema nacional del deporte.

El deporte no tiene colores políticos y hoy debemos trabajar juntos en lo que nos une como Estado. Este congreso no puede quedar en deuda con el deporte. Es urgente construir una nueva ley que actualice la legislación que rige la materia por más de 25 años y dar pleno cumplimiento al artículo 52 de nuestra Constitución.

Sé que, con el compromiso y la voluntad de las diferentes bancadas de Senado y Cámara, en su discusión enriqueceremos con proposiciones este proyecto de ley, tal como una de las de mi autoría, que ya cuenta con el aval del ministerio de Educación, para la creación en todos los municipios del país de los colegios del deporte.

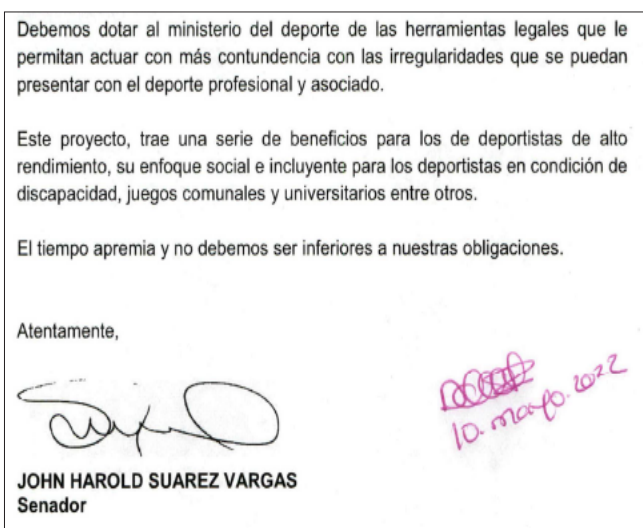
Tenemos que trabajar para que las clases de educación física en la primera infancia y primaria, sean dictadas por licenciados en la materia y de esta manera dar posibilidades laborales a cientos de licenciados en nuestro país, impartiendo la disciplina y valores que el deporte, el ejercicio y el aprovechamiento del tiempo libre forman en el ser humano y permitirán de una forma profesional la detección temprana de talentos

Tenemos el deber de dar en este proyecto, el espacio que se dignifique a los entrenadores deportivos, a los monitores, al cuerpo de jueces y cronometristas y al periodismo deportivo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7° No. 8-68 Oficina 549B
Teléfono 3823100. Ext. 3663-3664-3665

10 mayo 2022



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del Honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, estamos a 19 días de las elecciones de la primera vuelta y hace casi 2 meses se dieron las elecciones del Congreso de la República, está probado y todos los días salen nuevas pruebas sobre el descomunal fraude que hubo en las elecciones de Congreso y a estas alturas señor Presidente, no se han pronunciado los organismos de control y no han tenido la responsabilidad con los ciudadanos de Colombia de devolverle la tranquilidad sobre lo que tiene que ser la elección presidencial.

Por eso, sentar la protesta a nombre del pueblo colombiano por la inoperancia de los organismos de control frente al gravísimo escenario que hay alrededor de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 29 de mayo. Y lo digo porque a estas alturas, no se ha explicado ni la visita del señor Petro a INDRA, ni el multimillonario contrato que en diciembre se le adjudicó por allá el 27 o 28 de diciembre en horas de la noche a la multinacional INDRA.

Hoy salen los nexos de un empresario de ETA muy amigo del señor Petro que tiene vínculos con la multinacional INDRA, no nos han explicado qué es lo que pasa alrededor de esa multinacional que maneja el software que transfiere los datos de INDRA y como aquí no puso la cara el señor Registrador Nacional del Estado Civil, pues por supuesto que eso nos genera muchísima preocupación, tampoco ha quedado claridad sobre tantas preguntas que incluso ex presidente le han hecho al señor Registrador. No devolver la confianza al pueblo colombiano sobre las próximas elecciones es de suma gravedad.

Presidente, y como no es fácil hacer constancias ya en el Congreso, permítanme decirles a los organismos de control que el pueblo colombiano rechaza la actitud que han tenido frente al escándalo

de la... seguramente es un ejercicio inmenso de corrupción alrededor de las elecciones, pero permítanme llamarles la atención sobre hechos recientes. Si se van a quedar callados sobre las elecciones no se vayan a quedar callados sobre el pacto de La Picota, cómo así que un candidato presidencial manda a su hermano y a una Senadora electa del Pacto Histórico a que negocie con criminales en las cárceles el apoyo a su campaña política y aquí no pase nada.

Cómo así que una Senadora del Pacto Histórico de apellido Zuleta reconoce públicamente que utilizaron todas las influencias en la Contraloría y en la Procuraduría para quemar, óigase bien, para quemar al candidato presidencial Sergio Fajardo. No se vayan a quedar callados sobre estos escándalos, cómo así que el señor Petro dice públicamente que bienvenidos los paramilitares a su campaña que, porque él les va a dar una segunda oportunidad y aquí no pasa nada, por mucho menos a políticos colombianos que se tomaron un tinto con un paramilitar les acabaron la vida y terminaron en la cárcel.

En qué momento en este país se le dan los privilegios y las prebendas a los que están por fuera de la ley y a los que obran correctamente se les persigue o a la inmensa mayoría de colombianos que quieren vivir en tranquilidad y quieren vivir en un país que respeta la legalidad los han desconocido. Entonces, señor Presidente, si no hay una reacción de las autoridades frente a este escenario que estamos enfrentando hoy y que se ve enrarecido con el paro armado que los señores de clan del Golfo por la extradición del señor Úsuga le han hecho a Colombia en estos últimos días reaccionando frente a lo que significa la extradición a este bandido y encima de eso están exigiendo a las comunidades que tienen que votar por Petro y no se hace nada, para dónde vamos, señor Presidente, en manos de quién estamos entregando este país si alrededor de estas elecciones (cortan sonido).

Señor Presidente, no muy bueno que haga una paradita, yo remato aquí de la siguiente manera, señor Presidente, es posible sostener la democracia de este país en semejante escenario de ilegalidad donde los organismos de control y la justicia de Colombia son permisivos con la criminalidad, le estamos entregando el país a la criminalidad señor Presidente, por qué no hay reacción de quiénes tienen la responsabilidad de darle garantías al pueblo colombiano, de cómo será esta sucesión presidencial que se debe dar el próximo 7 de agosto, gracias, señor Presidente.

Ah, no, venga Presidente, no es que es muy importante déjame terminar con esto abra un momentico ahí, no es una cosita vea.

Señor Presidente, a los señores del Pacto Histórico y a todos los que apoyan al Senador Gustavo Petro para las presidenciales, dígame al señor Petro que no es serio con este país, que siga siendo Senador de la

República y no asista a las sesiones del Congreso eso no está bien, por supuesto, que uno pedirle ética un señor que está haciendo lo que está haciendo, pues yo sé que es mucho pedir, pero que quede la constancia pues que aquí no vino tampoco a esta plenaria, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para la mesa directiva y todos los colegas del Senado de República, hacer un conocimiento a la bancada Provida, al Congreso de República, también a usted señor Presidente que nos acompañó en ese proceso de construcción de la propuesta de referendo de defensa por la vida déjame nacer, de un derecho básico de todo colombiano desde que está en el vientre materno el derecho básico de nacer y creo que este referendo va reivindicar la sensibilidad en los niños, en los jóvenes y en todas las familias colombianas de lo que significa el valor de la vida en toda su expresiones.

Cuando la vida carece de sentido, pierde valor en esa etapa inicial de la gestación, pues empieza también a desvirtuar el valor de la vida en otras etapas del desarrollo del ser humano, el ser humano inicia un día cuando hay fecundación, ahí empieza el desarrollo del ser humano. Y, por eso este referendo enaltece el derecho de todos los colombianos, especialmente del 52% de las mujeres que son las que nacen hoy en día y por esa razón quiero felicitar la bancada, también las plataformas Provida de toda Colombia, exaltar el trabajo de las compañeras de los compañeros de esa bancada e invitar al pueblo colombiano que nos apoyen con sus firmas para sacar el ante este referendo ciudadano que como lo indico va reivindicar el valor de la vida para todos los colombianos.

No puede ser que cuatro magistrados y un conjuer se tomen la vocería de 50 millones de colombianos y tampoco puede ser que haga carrera en Colombia que cuando decimos que defendemos la vida desde la concepción aceptemos olímpicamente las tres causales de aborto que definió de manera irresponsable la Corte Constitucional en el año 2006. El bebé no tiene la culpa de las circunstancias a su alrededor ni las decisiones de los adultos y por esa razón debe ser protegido y el derecho fundamental básico de nacer, así que celebró hoy la radicación que hicimos con bancada Provida del referendo ciudadano “Déjame nacer” muchísimas felicitaciones para todos los congresistas que nos han acompañado en esos procesos Dios los bendiga a todos, Dios bendiga Colombia y Dios bendiga la

vida desde la misma concepción. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Ritter López Peña.

Palabras del Honorable Senador José Ritter López Peña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ritter López Peña.

Gracias, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado y 306 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006”, que tiene que ver, señor Presidente, con el acoso laboral.

El proyecto es muy sencillo, cuenta con dos artículos incluidos la objeto y la vigencia, fue publicado en *Gaceta del Congreso* número 340 el 22 de abril, ya fue aprobada en Cámara de Representantes el miércoles 27 y como conciliador decidimos la comisión quedarnos con el texto de Senado, pues recoge con mayor, con mayor precisión el espíritu del legislador. El proyecto en definitiva lo que pretende es pasar de 6 meses a 3 años la posibilidad de realizar acciones judiciales frente a un flagelo muy grande que tiene muchos colombianos y colombianas, hoy en el país cómo es el acoso laboral, de manera que le pido comedidamente, les propongo a todos los honorables Senadores votar positivamente este informe de conciliación, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara:

Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 306 DE 2020 CÁMARA – 444 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1010 DE 2006”

21 de abril de 2022

Doctores
JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ
 Presidente Senado de la República
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente Cámara de Representantes
 Ciudad

REF: Informe de conciliación al INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 306 DE 2020 CÁMARA – 444 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1010 DE 2006”

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

En el siguiente cuadro se relacionan los textos aprobados por la Plenaria de Cámara el pasado 24 de marzo de 2021 y por la Plenaria de Senado el 30 de marzo de 2022.

TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO	CONSIDERACIONES
ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, el cual quedará así: Artículo 18. CADUCIDAD. Las acciones derivadas del	ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, el cual quedará así: Artículo 18. CADUCIDAD. Las acciones derivadas del	Sin modificaciones

acoso laboral caducaran en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.	acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.	
ARTÍCULO 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.	ARTÍCULO 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. y deroga las normas que le sean contrarias.	Se acoge el texto aprobado en Senado

PROPOSICIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, y después de analizados los textos provenientes de Cámara y Senado, se define por parte de los conciliadores acoger el texto aprobado en Senado, atendiendo los cambios debidamente relacionados, pues recoge con mayor precisión la intención del legislador frente al Proyecto de Ley, por lo que proponemos a los honorables Representantes y Senadores votar positivamente el texto conciliado puesto a consideración en el presente informe.

A continuación, el texto conciliado.

Proyecto de ley 306 de 2020 Cámara – 444 de 2021 Senado
“Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

El Congreso de la República de Colombia

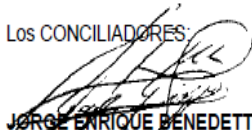
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, el cual quedará así:
 Artículo 18. CADUCIDAD. Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.

ARTÍCULO 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

Los CONCILIADORES:


JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
 CONCILIADOR – CÁMARA DE REPRESENTANTES


JOSÉ RITTER LÓPEZ
 CONCILIADOR – SENADO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2021 Cámara, por medio de la cual se honra a las víctimas del Covid-19 en el país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2021 Cámara:

Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2021 Cámara, por medio de la cual se honra a las víctimas del Covid-19 en el país.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, 383 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS”

Respetados
JUAN DIEGO GOMEZ
 Presidente
 Senado de la República

JENNIFER ARIAS
 Presidenta
 Cámara de Representantes
 Ciudad

REF: Informe de conciliación al PROYECTO DE LEY NO. 383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS”

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

En el siguiente cuadro se relacionan los textos aprobados por la Plenaria de Cámara el pasado 29 de marzo de 2022 y por la Plenaria de Senado el 09 de noviembre de 2021.

Texto aprobado en Plenaria de Senado	Texto aprobado en Plenaria de Cámara	CONSIDERACIONES
Título: POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19 EN EL PAÍS*	Título: POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL PAÍS*	Se acoge el texto de Senado, el cual queda así: POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19 EN EL PAÍS*
Artículo 1. La nación honra y exalta la memoria de las personas fallecidas por la Covid- 19, como una forma de expresar condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y amigos	Artículo 1. La nación honra y exalta la memoria de las personas fallecidas por la Covid-19, como una forma de expresar condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y amigos	Sin modificación. El texto es el mismo en Senado y Cámara.No hay

cercanos.	cercanos.	
Artículo 2. Declárese el 16 de marzo como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia.	Artículo 2. Declárese el 16 de marzo de cada año como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia. Las autoridades oficiales, privadas, civiles, militares y en general todo el pueblo colombiano realizará actividades para conmemorar esta fecha con la presencia del personal de la salud y las familias de aquellas personas que perdieron la vida en cumplimiento de su servicio y como consecuencia de la pandemia.	Se acoge el texto de Senado, el cual queda así: Artículo 2. Declárese el 16 de marzo como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia. Artículo 2. Declárese el 16 de marzo como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia.
Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar. Autorícese al Gobierno	Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar. Autorícese al Gobierno	Se acoge el texto de Cámara, el cual queda así: Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la

Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia. Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid-19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.	Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias, para la creación de un producto audiovisual apto para múltiples plataformas y, así mismo encargar a las entidades competentes, las acciones de exaltación y reconocimiento, para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.	pandemia. y su núcleo familiar. Autorícese al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias, para la creación de un producto audiovisual apto para múltiples plataformas y, así mismo encargar a las entidades competentes, las acciones de exaltación y reconocimiento, para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.
Artículo 4. El Gobierno nacional, dará continuidad y desarrollará acciones para el fomento del empleo, el emprendimiento y la formalización de las personas y empresas que por causa de la pandemia Covid-19 perdieron su fuente de ingresos. Parágrafo 1. Para implementar las acciones consagradas en la presente ley, autorícese al Gobierno nacional para destinar las partidas presupuestales necesarias dentro del marco fiscal de mediano plazo. Parágrafo 2. Se dará	Artículo 4. El Gobierno nacional, dará continuidad y desarrollará acciones para el fomento del empleo, el emprendimiento y la formalización de las personas y empresas que por causa de la pandemia Covid-19 perdieron su fuente de ingresos. Parágrafo 1. Para implementar las acciones consagradas en la presente ley, autorícese al Gobierno nacional para destinar las partidas presupuestales necesarias dentro del marco fiscal de mediano plazo. Parágrafo 2. Se dará	Se acoge el texto de Cámara, el cual queda así: Artículo 4. El Gobierno nacional, dará continuidad y desarrollará acciones para el fomento del empleo, el emprendimiento y la formalización de las personas y empresas que por causa de la pandemia Covid-19 perdieron su fuente de ingresos. Parágrafo 1. Para implementar las acciones consagradas en la presente ley, autorícese al Gobierno nacional para destinar las partidas presupuestales necesarias dentro del marco

prelación a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 dentro del marco fiscal de mediano plazo. y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.	prelación al personal médico y auxiliar, y a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.	fiscal de mediano plazo. Parágrafo 2. Se dará prelación al personal médico y auxiliar, y a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.
Artículo 5. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	Artículo 5. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	Sin modificaciones. El texto es el mismo en Senado y Cámara.


Con el fin de dar cumplimiento a la designación, y después de analizados los textos provenientes de Cámara y Senado, se define por parte de los conciliadores acoger el texto de acuerdo con las modificaciones señaladas en la tabla anterior, atendiendo los cambios debidamente relacionados, pues recoge con mayor precisión la intención y el espíritu del legislador frente al Proyecto de Ley.

PROPOSICIÓN

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto conciliado del **PROYECTO DE LEY NO. 383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19 EN EL PAÍS"**

"


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República





ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO PROYECTO DE LEY NO. 383 DE 2021 CÁMARA, 376 DE 2021 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA A LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19 EN EL PAÍS"

Artículo 1. La nación honra y exalta la memoria de las personas fallecidas por la Covid-19, como una forma de expresar condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y amigos cercanos.
Artículo 2. Declárese el 16 de marzo como el Día Nacional Conmemorativo de las personas fallecidas por Covid-19 en Colombia, fecha en la que se honrarán a las colombianas y colombianos fallecidos y se exaltará la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia.
Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar. Autorícese al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias, para la creación de un producto audiovisual apto para múltiples plataformas y, así mismo encargar a las entidades competentes, las acciones de exaltación y reconocimiento, para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.
Artículo 4. El Gobierno nacional, dará continuidad y desarrollará acciones para el fomento del empleo, el emprendimiento y la formalización de las personas y empresas que por causa de la pandemia Covid-19 perdieron su fuente de ingresos.
Parágrafo 1. Para implementar las acciones consagradas en la presente ley, autorícese al Gobierno nacional para destinar las partidas presupuestales necesarias dentro del marco fiscal de mediano plazo.
Parágrafo 2. Se dará prelación al personal médico y auxiliar, y a los familiares de colombianos fallecidos por Covid-19 y que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en especial las mujeres cabeza de hogar y personas en condición de discapacidad, para el acceso a los beneficios anteriores y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de esta ley.
Artículo 5. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. de esta ley.

De los honorables congresistas,


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República

ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Gracias, señor Presidente, no, era para pedirle que como el Senador Araujo no estaba, si podía exponerlo yo que soy autora del proyecto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

No, Senadora, les pedimos el favor que los senadores ponentes se encuentran presentes en la plenaria para hacer la defensa del proyecto, más bien si quieres lo aplazamos y el Senador mañana viene lo ponemos en los primeros puntos del Orden del Día para, para que avancemos. Aplacemos ese proyecto secretario dos elementos importantes.

El primero es que los Senadores que vayan a presentar la ponencia de sus proyectos para defenderlos deben estar presentes en la plenaria para hacer la defensa correspondiente.

Y, el segundo, es que hace dos semanas acordamos que los días miércoles vamos a sesionar en los horarios, ha en los días martes en horario habitual y los días miércoles en horas de la mañana para que los secretarios de las comisiones y los presidentes de las comisiones nos ayuden si van a citar los días miércoles para que por favor lo hagan antes de las 10 de la mañana que es la hora que establecimos para las sesiones de los días miércoles de aquí hasta las elecciones de primera y segunda vuelta presidencial. Siguiendo punto del Orden del Día secretario.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del proyecto de ley número 181 de 2020 Senado.

Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado, por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Milla Patricia Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

Gracias, señora Presidente, este es un proyecto de ley por medio del cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable del divorcio a favor del inocente, de dónde surge, de la necesidad de resolver la injusticia de miles de personas en su mayoría mujeres que se dedican al hogar y al cuidado de los hijos y por ello no cotizan al sistema de pensiones, no pueden acceder a una pensión de vejez y atraviesa por la difícil situación de un divorcio y a diferencia de su cónyuge ella se quedan sin pensión y sin nada.

Qué pretende el proyecto, garantizar el derecho al mínimo vital y manutención del cónyuge o compañero permanente que sea dedicado por más de 20 años al cuidado del hogar a las labores domésticas, al cuidado de los hijos, por ello no realizó los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, ni como independiente, ni cómo dependiente y por eso no tiene ninguna pensión.

En qué consiste, en caso de divorcio el cónyuge que dio lugar al divorcio deberá reconocer al conyugue inocente o compañero permanente que tenga una suma equivalente hasta el 50% de su mesada pensional por vejez o trámite de divorcio. ¿Quién fija la cuota de sostenimiento?, el juez que asuma el proceso de divorcio o declaración de unión marital por mutuo acuerdo entre las partes bajo la figura del divorcio y declaración de unión marital por vía notarial.

Este es un proyecto que tiene 7 artículos incluyendo la vigencia, recibimos una sola proposición del Senador Pacheco, una de la Senadora María del Rosario es aprobada la de la Senadora María del Rosario, pero le pediría el Senador Pacheco que nos dejara la de él como constancia, para que este proyecto que va a beneficiar a miles de mujeres en este país sea aprobado. Por lo tanto, le pido señora presidente poner en consideración el informe con que termina la ponencia.

La Primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Gracias Senadora Milla, señor secretario, señor secretario por favor de lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

La Senadora ponente ha expuesto ya el contenido del articulado nos ha expresado la presentación de una proposición que fue avalada, luego pasaremos entonces a la votación del articulado, someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición, explico las dos Senadoras yo le alcancé a escuchar una.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Son dos avaladas es que me faltó una de la Senadora Claudia Emma Castellanos.

La Primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Por favor, explíquela también Senadora, por favor explíquela.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco Informa:


La proposición de la Senadora María del Rosario ya está avalada por la ponente que propone la Senadora de Ema Claudia Castellanos que también ha sido manifiesto el aval por parte de la senadora ponente y ahí hay una del senador Pacheco Cuello que queda como constancia, esas son las dos novedades presidenta del articulado, son 7 artículos, sí señora.

La Primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Entonces someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado la omisión de la lectura que fue solicitada por la Senadora ponente, el título señor Secretario de lectura al título para incluirlo en este bloque de votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas al artículo 4º del Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PUNTO DE LA LEGISLACIÓN

APROBADO
10 mayo 2023

Proposición
Al articulado propuesto en la Ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley No 076 de 2021 Senado
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA CUOTA DE SOSTENIMIENTO CON CARGO A LA PENSIÓN DEL CÓNYUGE CULPABLE EN EL DIVORCIO, A FAVOR DEL INOCENTE

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República solicito que se modifique el artículo 4 del proyecto de Ley en mención así:

ARTÍCULO 4. REQUISITOS. Para acceder a la cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, de que trata esta ley, el cónyuge o compañero (a) permanente inocente, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) No haber dado lugar o incurrido en una de las causales contempladas en el Artículo 154 del Código Civil o la norma que lo complementa o modifique.
- 2) No haber realizado aportes al sistema de seguridad social en pensiones, o éstos sean insuficientes para acceder a una pensión de vejez, invalidez o pensión familiar y en caso de haber recibido una indemnización sustitutiva o devolución de saldos, ésta sea insuficiente para generar ingresos mensuales por debajo de la línea de pobreza.
- 3) Haberse dedicado a labores propias del hogar, cuidado del hogar y de los hijos, durante 20 años o más, **durante la vigencia del matrimonio o la unión marital de hecho con el cónyuge culpable.**
- 4) Haber iniciado el trámite de divorcio o declaración y disolución de la unión marital de hecho, en los términos establecidos en el Artículo 156 del Código Civil, o el Artículo 7º de la ley 54 de 1990, o en la norma que los modifique o regule, dentro del tiempo establecido para ello.
- 5) No poseer rentas o pensiones adicionales que le generen ingresos superiores al salario mínimo legal mensual vigente.
- 6) En caso de salir beneficiado en la liquidación de la sociedad conyugal, o de la sociedad patrimonial, con la adjudicación de bienes o gananciales en su favor, éstos sean insuficientes para garantizarle ingresos mensuales superiores al indicador de la línea de pobreza que informe oficialmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- o a la entidad que haga sus veces.
- 7) Figurar como beneficiario del cónyuge culpable en el sistema de seguridad social en salud.

AGUIRRE LA DEHODUCCI
Carrera 7 No. 8-68
Oficina: Ed. Nuevo Congreso - Of. 323

APROBADO
20 abril 2022

Justificación

El artículo 4 en su redacción original da lugar a la interpretación de que el cónyuge que solicita la cuota de sostenimiento podría hacerlo por haberse dedicado a labores del hogar por 20 años, independientemente de si dicho hogar era con el cónyuge culpable. Por lo tanto, para hacer claridad sobre los requisitos para acceder a la cuota de sostenimiento, se sugiere indicar que la dedicación de 20 años debe haber sido durante la vigencia del matrimonio o la unión marital de hecho que se está disolviendo.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA

PLENARIA DE SENADO
20 de abril de 2021

APROBADO
10 mayo 2023

Modifíquese el numeral 4) del artículo 4 del Proyecto de Ley 076 – 2021 Senado - Por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente. De forma tal que este quede de la siguiente manera:

4) Haberse iniciado por cualquiera de las dos partes el trámite de divorcio o declaración y disolución de la unión marital de hecho, en los términos establecidos en el Artículo 156 del Código Civil, o el Artículo 7º de la ley 54 de 1990, o en la norma que los modifique o regule, dentro del tiempo establecido para ello.

Justificación

Se propone la modificación del numeral 4) del artículo 4 del Proyecto de Ley 076 – 2021 Senado - Por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente, en el sentido de adicionar 7 palabras como se aprecia en la proposición con el fin de evitar que en los términos en que se encuentra redactado el numeral en mención, pueda prestarse para perjudicar y/o excluir de los beneficios de que trata la iniciativa al cónyuge inocente, lo cual iría en contra de tan importante objeto del proyecto de ley.

En ese orden de ideas, resulta necesario e indispensable hacer la claridad de que sin importar quien inicie el trámite de divorcio, el cónyuge no culpable que reúna los requisitos establecidos en el artículo en mención y con posterioridad al trámite de divorcio, puedan acceder al amparo vital previsto por este proyecto de ley.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

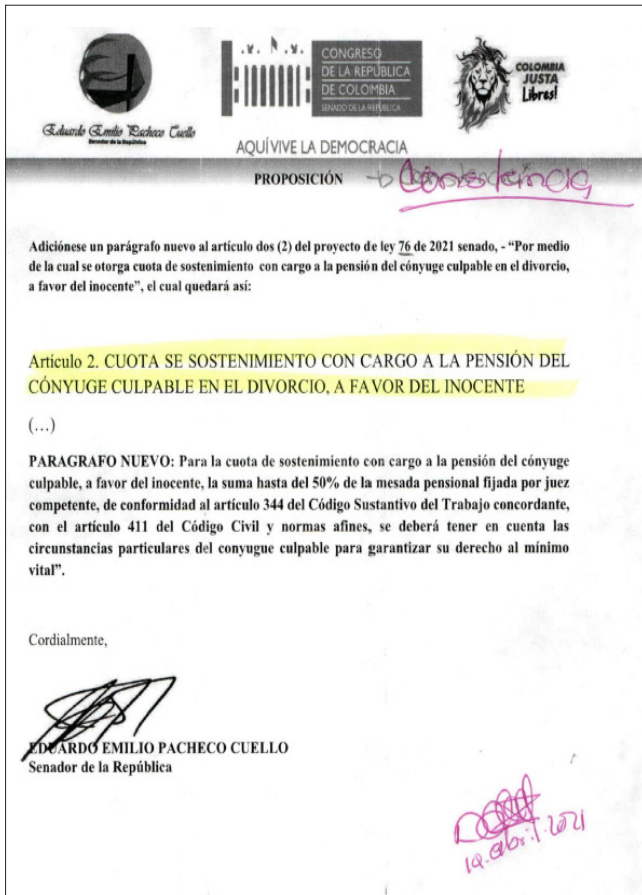
La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 076 de 2021 Senado, por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente**”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello presentó proposición al artículo 2º al Proyecto de ley número 76 de 2021 Senado, la cual queda como constancia.



Lo que queremos es que haya un régimen fijado con un juez de la República que les permite a los abuelos poder acceder a visitas de sus nietos, en la siguiente diapositiva podemos ver una cifra que es muy interesante, los abuelos son los principales cuidadores de los niños luego de sus padres y, es muy importante porque en general muchas madres cabeza de hogar, muchos padres jóvenes dejan a los niños cuidados por sus abuelos, luego se organizan económicamente y ya se llevan los niños y los abuelos pierden el vínculo con esos niños, qué queremos, que un juez de la República pueda decir que el abuelo sí tiene derecho a seguir visitando, a seguir viendo a ese niño que han cuidado y que han y que significa pues parte de su familia.

El objeto de esta iniciativa en la siguiente diapositiva vemos es que el juez puede regular expresamente las visitas de abuelos paternos y maternos.

Siguiente diapositiva y disponer de obligatoriedad de esas visitas otorgarle posibilidad a los abuelos maternos y paternos de ser oídos y de presentar sus planteamientos cuando se va a hablar de un hogar sustituto y, por supuesto, toda la luz de los derechos fundamentales del niño, de la niña o del adolescente.

En la siguiente diapositiva, podemos ver una cosa bien importante y es la necesidad, cuál es el problema que estamos hoy resolviendo, muchos abuelos no tienen la manera de visitar a sus nietos y lo que queremos es que se garantiza el derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes a poder mantener los vínculos vivos con sus abuelos.

Actualmente, los abuelos están sujetos a unos procedimientos muy engorrosos que les impide tener un régimen, no hay obligatoria a que haya un régimen para los abuelos y lo que queremos es que esos abuelos entren como parte de esa familia poder visitar a sus nietos.

Además, cuando hay separaciones de los padres o muertes cómo lo había dicho los abuelos quedan totalmente desprotegidos porque simplemente no pueden llegar a esos nietos, son una importante fuente de apoyo emocional los abuelos como lo mostramos, son el segundo cuidador después de los padres en Colombia y finalmente hay que defender la familia.

El articulado simplemente crea esa obligación de crear o la posibilidad de crear un régimen a través del juez, pero quiero ser muy clara también este proyecto trae un elemento que es fundamental señora Presidenta y honorables Congresistas y es la prohibición de que los victimarios puedan fijar régimen de visitas en las víctimas o en su núcleo familiar y esto no es solo para las abuelas, para los padres victimarios, por ejemplo, de violencia sexual. Casos en Colombia, señora Presidenta, que una madre denuncia el abuso sexual por parte del padre y de todas maneras le fijan un régimen de visitas mandando el niño que ha sido violentado sexualmente a visitas con el papá.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, Presidenta, no es que creí que era el otro proyecto el Presidente me ha dicho que no, este proyecto es un proyecto muy bonito le vamos a pedir a sistemas que, por favor, nos proyecte la presentación, pero básicamente para resumírselo brevemente a los Congresistas a los colombianos que nos acompañan.

Siguiente diapositiva este es un proyecto que busca regular las visitas de los abuelos, por cada abuelo tenemos dos jóvenes en Colombia y el 2036, señora Presidenta, esa relación va a ser de 1 a 1, es decir por cada abuelo vamos a tener un nieto; los abuelos hoy no tienen derecho de visita sobre sus nietos y usted encuentra muchos abuelos que por ejemplo se les murió el hijo, su hijo quedó en cabeza del cónyuge superviviente y no pueden visitar ese nieto o tienen una pelea con sus hijos y no pueden visitar ese nieto.

Este proyecto de ley que crea prohibición total de quien ha sido victimario pueda tener visitas con su víctima o con los hermanos de esta, esto es muy importante porque también excluiría abuelos que hayan cometido el delito de maltrato, padres que hayan cometido el delito de maltrato o de violencia sexual o cualquier delito contra los niños, niñas y adolescentes.

Creemos que este es un proyecto muy sencillo, muy sensible para defender los abuelos y también para defender a los niños que han sido víctimas de algún tipo de abuso o de violencia por parte de quien pretende visitar y proteger también así a todo el núcleo familiar y a sus hermanitos. Gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, yo quisiera preguntarles a los autores o a la ponente ¿si el Código de Procedimiento de Familia y el Código de la infancia y Adolescencia no tienen regulada las visitas por parte de los abuelos a los nietos?, yo quisiera preguntarles también porque considero que por medio de la Convención Americana, Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores adoptada por Washington el 15 de julio del 2015 hay medidas también de protección del adulto mayor en Colombia, por medio del cual se establecen medidas de protección del adulto y también se penaliza por abandono y se dictan otras disposiciones, yo considero que es muy buena en el sentido de que cuando los padres no quieran tener a los hijos, si hay un abuelo que los quiera tener pues ahí está bien, pero quisiera preguntarle solamente lo del Código de Familia, el Código de Procedimiento de Familia y también el de la infancia y adolescencia si no están allí las visitas de los abuelos, me parece que sí, pero bueno, me lo pueden aclarar la ponente, muchas gracias

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, Senadora Aída el problema es que el Código de Familia no establece la posibilidad de que los abuelos puedan fijar un régimen de visitas, hoy lo pueden hacer a través de unos procedimientos que no son los del régimen de visitas y, entonces algunos abuelos les salen las visitas a otros no, pero lo que es más difícil no es claro cómo usted puede acceder a las visitas. Y, si bien todos los tratados internacionales de protección del adulto mayor sobre todo hablan de la dignidad, de la soledad, de la responsabilidad las familias no se han incluido de manera expresa las visitas a los nietos.

Por eso consideramos que es muy importante este proyecto sobre todo porque es que los abuelos hoy tienen unos papeles protagónicos en las crianzas de los hijos en especial en países de familia extendida como los nuestros y mucho más cuando las expectativas de vida han ido creciendo y la relación como decíamos dentro de unos años va a

ser de un viejo por un joven y ese puede generar la importancia de que esas familias se mantengan; de manera que no Senadora Aída, hoy el Código Civil no prevé un régimen de visitas para los abuelos es lo que estamos haciendo a través de este proyecto.

La primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Muchas gracias, no, no se le escuchó nada, les pido por favor a los Senadores, Senadoras y demás personas que nos acompañan en la plenaria, permitírnos un poco de orden y silencio para poder dar esta discusión de los proyectos de ley. Senadora Paloma dicen los Senadores de este sector que no escucharon absolutamente nada de su intervención porque acá hay un grupo de Senadores pues hablando bastante fuerte, entonces les pido que le incrementen el sonido y un resumen de lo que acaba de mencionar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidenta, es lo siguiente el Código Civil hoy no prevé visitas de los abuelos, hay algunos abuelos que logran a través del procedimiento muy difícil lograr algún tipo de visita, pero algunos abuelos no lo logran porque no existe ese derecho. Lo que estamos haciendo aquí es que un juez de la República, que es el de familia que fija las visitas de los padres puede fijar también las visitas de los abuelos.

Y, no Senadora Aída, los tratados internacionales que protegen al adulto mayor tampoco prevén mecanismos eficaces para las visitas de los nietos porque generan unas obligaciones sobre las familias, pero de manera abstracta, aquí lo que queremos es que el régimen de visitas lo puede fijar el juez de familia y haya obligatoriedad de esas visitas una vez sea decretado.

La primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Muchas gracias, señor secretario por favor de lectura la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Primer vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Gracias. Senadora, usted ya explicó la totalidad del contenido de los artículos y si hay proposiciones quiere agregar algo más o pasamos a votaciones.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna

Creo que no hay posiciones o hasta donde yo sabía no va a haber ninguna proposición pediríamos votar el texto como viene de la Comisión Primera, señora Presidenta.

La primera vicepresidente de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Perfecto, entonces vamos a someter a consideración de la plenaria el bloque del articulado, la omisión de la lectura solicitada por la Senadora, el título, señor Secretario, por favor, dele lectura.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 172 de 2021 Senado, 191 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y nietos, y se impide al victimario ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del Honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias, Presidente, quiero rápidamente dos puntos, darle las gracias a la Senadora Paloma Valencia que ha hecho una exposición magistral

del proyecto de ley al representante Gabriel Jaime Vallejo coautor de este proyecto y a los Representantes, Senadores que nos ayudaron a enriquecer y a convertirlo hoy en ley de la República que va a ser sancionada seguramente el presidente Iván Duque.

Con esto se cierra una brecha que había, un vacío jurídico que teníamos y se une a la familia colombiana, con esto ayudamos a que muchos niños no pierdan su familia y tengan ese vehículo con los abuelos, quiero dar las gracias además a Freddy Gómez la persona que motivó este proyecto de ley, y con esto queda presidente y senadores el ejemplo de que las leyes las puede hacer cualquier colombiano, teniendo simplemente contacto con los congresistas, así se hace la ley Colombia y se hace para las familias colombianas. Muchas gracias a todos por pensar en esas familias y sacar esta ley adelante muy amable.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las fiestas de la virgen de La Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha presentado impedimento para el Proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias presidenta, considero negar el impedimento el proyecto trata temas generales no particulares, sobre unas fiestas patronales del municipio de Magangué y considero que debemos negarlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SI: 10

Por el NO: 48

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las fiestas de la virgen de La Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Gallo Cubillos Julián
Lizarazo Cubillos Aydeé
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Tamayo Tamayo Soledad
Rodríguez González John Milton
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

10. V.2022

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2020 Cámara

por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las fiestas de la virgen de La Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

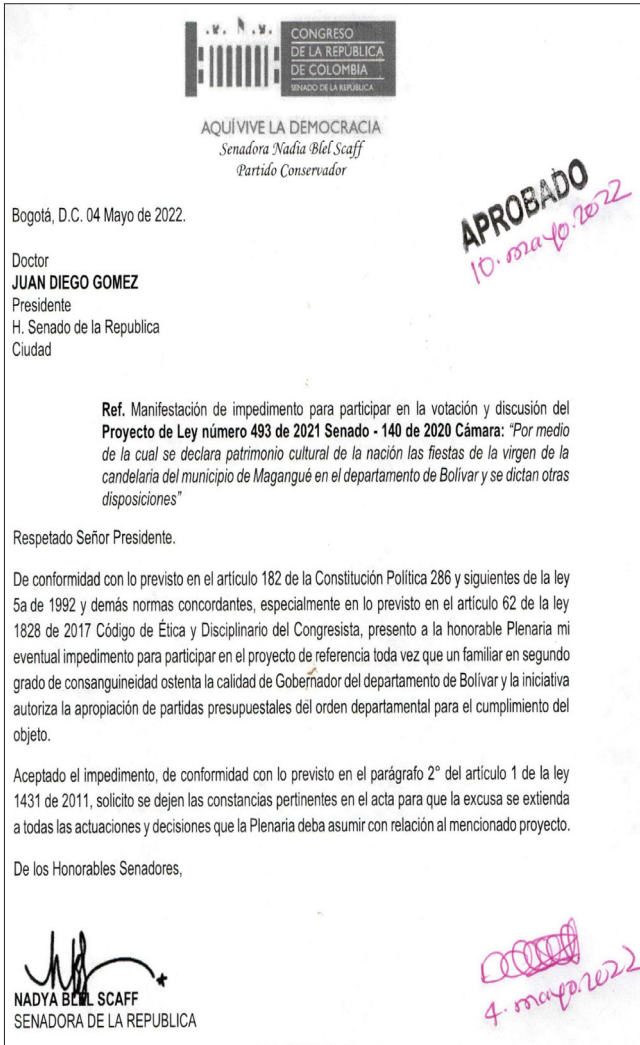
Por el no

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María

Castillo Suárez Fabián Gerardo
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Ortiz Nova Sandra Liliana
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Soto Milla Patricia
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo

10. V.2022

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara.



las actividades culturales, musicales y artísticas que se dan entorno a las fiestas de la Virgen de la Candelaria y los valores que representan las mismas, para lo cual será imprescindible la destinación de partidas presupuestales del Gobierno nacional y local, a su vez se prevé la asistencia técnica por parte del Ministerio de Cultura al municipio, con el fin de establecer la significación cultural de la catedral nuestra señora de la Candelaria de Magangué y en tal sentido la viabilidad para una declaratoria como bien de interés cultural del ámbito nacional.

Señora Presidenta, este proyecto es muy corto, pero importante para Magangué, para el departamento de Bolívar, para la región Caribe y por supuesto para el país. Consta de 5 artículos incluida su vigencia y bueno yo le solicito votar señora Presidenta la proposición con la que termina el informe de ponencia, muchas gracias.

La Primera vicepresidente de la corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

A usted Senadora. No veo a nadie más pidiendo el uso de la palabra, entonces señor secretario por favor de lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 493 de 2021 Senado, 140 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las fiestas de la virgen de La Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidenta. Este proyecto de ley tiene por objeto el reconocimiento de exaltación como patrimonio cultural de la nación a las manifestaciones culturales de las fiestas de la Virgen de la Candelaria del municipio de Magangué, en el departamento de Bolívar. Las fiestas de la Virgen de la Candelaria representan los sentimientos de identidad etnomestiza de la región de la depresión momposina, transmitidos de generación en generación desde los tiempos de la colonia; estas se han convertido en una tradición generadora de identidad, pertenencia y cohesión social para el pueblo magangueleño, a través de festividades populares representadas en bailes callejeros, desfiles de comparsas, elección de reinas de las fiestas, ferias comerciales, muestras gastronómicas entre otras actividades culturales que se llevan a cabo de forma paralela a la celebración de las ceremonias religiosas.

Este proyecto de ley o iniciativa apunta básicamente al fortalecimiento y conservación de

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado, por medio del cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fabián Castillo Suárez.

Palabras del honorable Senador Fabián Castillo Suárez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Castillo Suárez.

Gracias, señora Presidenta. Bueno creo que este Proyecto de ley 197 del 2020 no podría ser más oportuno dada la discusión de la actualización y modernización del plan ampliado de inmunización colombiano después de haber salido de esta pandemia. Este proyecto de ley señora presidente y colegas, consta de 12 artículos incluidos vigencia y tiene como objeto ordenar la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunización PAI y asegurar su financiación en el marco de la garantía del derecho fundamental de la salud.

¿Cuál es la problemática que vivimos hoy, con nuestro plan ampliado de inmunización? en Colombia el plan ampliado de inmunización no es un PAI completo, estamos rezagados en cuanto al entorno latinoamericano, es un PAI de muy bajo presupuesto, no es un PAI óptimo no contamos como le decía con una actualización permanente, por lo cual no es un PAI moderno y en base a eso se está incumpliendo la ley estatutaria 1751 del 2015, ¿por qué decimos que es un PAI de bajo presupuesto? bueno siguiente diapositiva

¿Por qué decimos que un país de bajo presupuesto? pues el gasto público en Colombia en la salud, la salud pública solo es representa el 4.3% y de este 4.3 % solo el 0.7 va a la vacunación, si revisamos los gastos per cápita en Latinoamérica en cuanto a vacunación en Colombia estamos por debajo de 2 dólares per cápita y en Estados Unidos por ejemplo llegamos al 12, en Brasil y Argentina llega más o menos a 4 dólares per cápita.

¿Cuál es la propuesta para lograr este objetivo? esta es mejorar, siguiente diapositiva, siguiente diapositiva, la siguiente por favor, ¿cuál es la propuesta? la propuesta es actualizar las fuentes de financiación del PAI que hoy solamente es el Presupuesto General de la Nación y con esta iniciativa recurrimos a dos fuentes alternativas como son el Sistema General de Participación (SGP) y la UPC, tengo que aclarar que

el Sistema General de Participación hasta el 2015 hacía parte de las fuentes de financiación de el plan ampliado de inmunización colombiano.

Nosotros este pequeño porcentaje que incrementaría el costo, lo sustituimos del gasto público por la vía de la prevención, la vacunación salva actualmente entre 2 y 3 millones de vidas alrededor del mundo, gracias a la vacunación se evitan los grandes costos económicos que vienen asociados a la morbilidad y a la rehabilitación de estos pacientes.

Siguiente diapositiva, por favor, la siguiente, el marco jurídico la Constitución Política en el artículo 49 garantiza para todos los colombianos, la prevención en salud y la ley estatutaria 1751 junto con la Ley 373 y la Ley 1122 nos dan del marco jurídico necesario para poder presentar esta actualización y este proyecto de actualización al plan ampliado inmunización. Como le decía este proyecto consta de 12 artículos incluida la vigencia y se presentó ponencia positiva, muchas gracias Presidente y señor secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, yo le preguntaría al ponente por qué no lo veo, si hay concepto del Ministerio de Hacienda, porque en el artículo séptimo y en el noveno toca el Sistema General de Participación y toca asignaciones presupuestales que se aumentan, entonces mi pregunta es ¿si hay concepto favorable del Ministerio de Hacienda para lo que tiene que ver con estos dos artículos?

A mí me parece loable el propósito de este proyecto de ley y tengo solo Presidenta esas dos inquietudes que me parece que tenemos que ser más rigurosos sobre todo con la última decisión de la Corte Constitucional que insta al Congreso de la República a ser cuidadoso cuando en temas presupuestales y de uso de recursos se refiere. Entonces yo le pediría la aclaración al ponente si existe, que número de debate es, porque se puede hasta el cuarto debate el concepto positivo de Hacienda y si ya tienen concepto de Hacienda sobre esos artículos, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias, Presidenta y mi querida Senadora, el concepto actual es un concepto negativo del Ministerio de Hacienda, ellos argumentan que con el Presupuesto General de la Nación se puede financiar en su totalidad el plan ampliado de inmunización, como nuestra propuesta es un sistema de inmunización que este en constante actualización, le hemos hecho unas propuestas y las y los cambios presupuestales son muy pequeños, pero creería yo, que tanto el autor o los autores, como los ponentes estamos dispuestos a aclarar estos puntos con Hacienda posterior a este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella:

Senador Fabián, ¿qué número de debate tiene este proyecto? Segundo, ya este es el último, sí porque tiene que quedar claro Presidente, que de todos modos hay unos artículos que tocan recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Participaciones, entonces que antes del cuarto debate tiene que quedar el concepto de Hacienda. Eso es y yo quisiera que quedara eso en la en el acta el día de hoy esa preocupación para el proyecto de que antes del cuarto debate pueda obtener el aval de Hacienda Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado, por medio del cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en Colombia.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara, por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha presentado impedimento para el Proyecto de ley en mención.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nora María García Burgos.

Palabras de la Honorable Senadora Nora María García Burgos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nora María García Burgos:

Gracias Presidenta, impedimento yo les pido a todos los Senadores que lo neguemos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 08

Por el NO: 39

TOTAL: 47 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara

por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

10. V.2022

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara

por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones


Honorables Senadores

Por el no

Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 10. V.2022.

En consecuencia, no hay decisión a la votación del impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 171 de 2021 Senado, 362 de 2020 Cámara.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, radica por Secretaría la siguiente constancia.



Gustavo Bolívar Moreno
 Senador de la República - Coalición Decentes

Constancia
Paro Armado: El fracaso de la Paz con Legalidad

Este fin de semana volvimos a los tiempos en que el paramilitarismo cogobernaba este país. El Clan del Golfo sometió a un Paro Armado a 178 municipios de 11 departamentos, asesinando a 24 personas, incinerando 187 vehículos, confinando a 138 comunidades, haciendo 26 bloqueos de vías y destruyendo 118 bienes privados, según cifras de la Fiscalía de la JEP.

Este paro armado tiene tres niveles de responsabilidad:

El primer nivel, por supuesto, corresponde a los violentos. El Paro Armado es una demostración de fuerza de una organización criminal a 20 días de las elecciones presidenciales. El Clan del Golfo, que son las mismas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que a su vez son disidencias de las Autodefensas Unidas de Colombia, es otro grupo armado financiado por el narcotráfico, que cada vez es más poderoso y es otra prueba más del fracaso de 50 años en la Guerra contra las Drogas. **La historia se repite**: cuando las cabezas de las Autodefensas Unidas de Colombia estaban comenzando a contar su verdad, también fueron extraditados repentinamente para dificultar sus confesiones, afectando gravemente a las víctimas que exigen verdad!

El segundo nivel de responsabilidad le corresponde al Presidente Duque y a su ministro de la Defensa Diego Molano. El Estado Colombiano tiene el deber de preservar la vida y los derechos de la ciudadanía. En pleno Paro Armado, el presidente Iván Duque estaba dedicado a la vida social: el viernes inauguró un adfesio en el Centro de Bogotá; el domingo estaba en Costa Rica en su ya habitual gira de lobby para conseguir empleo cuando salga pensionado el próximo 7 de agosto. El presidente y su Ministro anunciaron desde el año pasado el fin del Clan del Golfo, una estructura que hoy cuenta con más de 3.800 integrantes. El Presidente Duque y el Ministro Molano no cuentan o no usan los Informes de Inteligencia o nos desinforman descaradamente ¿por qué se demoraron tanto el Presidente Duque y el Ministro Molano en movilizar a la tropa?

10 mayo 2022

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 416, Teléfono 3823272 - 3823273
 senadorgustavobolivar@gmail.com
 Bogotá D.C. - Colombia

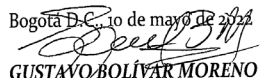
El tercer nivel de responsabilidad es político y le corresponde a los congresistas. Ustedes apoyaron el ascenso del inexperto Duque, desestimando las consecuencias de tener a un aprendiz en este cargo. Ustedes se han dedicado a ser un comité de aplausos de un mal gobierno. Ustedes se dedicaron a defender al ministro Molano durante dos Mociones de Censura que convocamos desde la bancada alternativa. Hoy, cuando el país demuestra su voluntad de cambio, ustedes inventan teorías conspirativas para confundir y dejar al país en caos.

¿Qué pasó con la bancada de Antioquia, qué pasó con la bancada costeña que aún no se han pronunciado sobre el Paro Armado y como este ha crecido con el gobierno que decidieron apoyar?

Senador David Barguil: ¿por qué no nos cuenta cómo lograron ustedes tener tremenda fiesta con banquete este fin de semana en Montería mientras millones de colombianos estaban confinados y aguantando necesidades por el Paro Armado.

Señor Presidente Juan Diego Gómez: cuando vaya el próximo año a hacer campaña para elegirse como Gobernador de Antioquia ¿también va a guardar silencio respecto a su afinidad con el gobierno que dejó a los antioqueños a merced de la ilegalidad en el Paro Armado?

La gente está hastiada de las políticas fallidas del uribismo y sus amigos en el Congreso, de tener que escoger al que diga Uribe, por inepto que sea. La democracia necesita ideas frescas, nuevas soluciones. El país quiere cambio y va a cambiar. Seremos potencia mundial de la vida.

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2022

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
 Senador de la República por la Coalición Decentes

Siendo las 6:03 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria presencial y convoca la mañana miércoles 11 de mayo de 2022 a las 9:30 a. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primer Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.